

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 17:00 hrs. doce horas del día Miércoles 02 de Diciembre del año 2009 dos mil nueve y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2007-2009 dos mil siete, dos mil nueve, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 67 sesenta y siete de Ayuntamiento. - - - -

**PRIMER PUNTO. C. Secretario General Licenciado**

**Vicente Pinto Ramírez:** Buenos tardes señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. CC. Regidores: C. Lic. Oscar Murguía Torres, C. Dr. Carlos Montufar Cárdenas, C. Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta, C. Arq. Jesús Uribe Sedano, C. Ana Guadalupe Méndez Velazco, C. Fernando Espinoza Zepeda, C. Lic. María Odilia Toscano Novoa, C. Lic. Patricia Carrillo Pimentel, C. Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, C. Lic. José Luís Orozco Sánchez Aldana, C. Mtra. Gema Lares Vargas, C. Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez, C. L.A.E. Silvano Hernández López. Señor Presidente reporto a Usted la asistencia de 14 Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Ordinaria No. 67 y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la Sesión. - - - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -  
 PRIMERO: Lista de asistencia y declaración de quórum.  
 SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. - - - -  
 TERCERO: Informe de la Dirección de Obras Públicas.  
 Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno  
 Leal. - - - - -  
 CUARTO: Informe de la Dirección de SAPAZA. Motiva el C.  
 Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. - - - - -  
 QUINTO: Informe de la Dirección de Seguridad Pública.  
 Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno  
 Leal. - - - - -  
 SEXTO: Punto de acuerdo relativo a los Grupos de Danzas y  
 Sonajeros del Municipio. Motiva el C. Presidente Municipal  
 Ing. Dagoberto Moreno Leal. - - - - -  
 SÉPTIMO: Dictamen de las Comisiones Edilicias de  
 Administración Pública en conjunto con las de Justicia,  
 Calles, Alumbrado Público y Cementerios, Derechos  
 Humanos, Equidad de Géneros y Asuntos Indígenas,  
 Mercados Centrales de Abastos, Educación, Cultura y  
 Festividades Cívicas y Hacienda Pública y Patrimonio  
 Municipal referente a la Segunda etapa del columnario de  
 personajes ilustres. Motiva el C. Regidor Lic. Silvano  
 Hernández López. - - - - -  
 OCTAVO: Dictamen conjunto de las Comisiones de  
 Participación Ciudadana y Vecinal, Hacienda Pública y  
 Patrimonio Municipal y la de Obras Públicas, Desarrollo  
 Urbano Regularización y Tenencia de la Tierra, con relación a  
 la desincorporación y desafectación del dominio público y  
 permuta de terreno con el Comité Independiente de  
 Ferrocarrileros, Jubilados, Pensionados y colonos  
 Independientes de la Republica Mexicana .A.C. Motiva la C.  
 Regidora Sra. Ana Guadalupe Méndez Velazco. - - - - -

NOVENO: Informe al Pleno del Ayuntamiento, de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, Fomento Agropecuario, así como de Ciudades Hermanas. Motiva la C. Regidora Lic. María Odilia Toscano. -----

DÉCIMO: Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, del que se desprende la autorización para realizar transferencias entre partidas presupuestales del presente ejercicio fiscal. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. -----

UNDÉCIMO: Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del que se desprende la autorización para entregar en donación una fracción de una concesión federal a la Universidad de Guadalajara. Motiva el C. Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. -----

DUODÉCIMO: Dictamen emitido por la comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del que se desprende la autorización para vender un área verde. Motiva el C. Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. -----

DÉCIMO TERCERO: Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Participación Ciudadana en conjunto con la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, del que se desprende la autorización para contra prestar varias donaciones. Motiva la C. Regidora Sra. Ana Guadalupe Méndez Velazco. -----

DÉCIMO CUARTO: Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del que se desprende la autorización para un pago. Motiva el C. Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. -----

DÉCIMO QUINTO: Punto informativo referente a los resultados de la consulta pública Ciudadana del Plan de Desarrollo Municipal. Motiva El C. Regidor Arq. Jesús Uribe Sedano. -----

DÉCIMO SEXTO: Punto de Acuerdo Económico del que se desprende la modificación a un acuerdo de Ayuntamiento.

Motiva el C. Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. - - - - -

DÉCIMO SÉPTIMO: Dictamen de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza la colaboración del Ayuntamiento para la instalación de una Guardería Infantil para madres trabajadoras del Ayuntamiento. Motiva la C.

Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas. - - - - -

DÉCIMO OCTAVO: Iniciativa de acuerdo económico que ratifica el nombramiento del coordinador del proyecto del programa URB-al III, DE BIDASOA ACTIVA BIZIRUK. Motiva

el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. - - - -

DÉCIMO NOVENO: Iniciativa de acuerdo económico que gira atenta exhortación al Secretario General. Motiva el C.

Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. - - - - -

VIGÉSIMO: Iniciativa de acuerdo económico referente a la venta de espacios en el Cementerio Municipal. Motiva la C.

Regidora Maestra Gema Lares Vargas. - - - - -

VIGÉSIMO PRIMERO: Iniciativa de acuerdo económico que gira atenta exhortación al Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. Motiva el C. Regidor Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana. - - - - -

VIGÉSIMO SEGUNDO: Informe del Comité de Feria. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. - - - -

VIGÉSIMO TERCERO: Asuntos Varios. - - - - -

VIGÉSIMO CUARTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:**

Señores Regidores se pone a su consideración el orden del día, ¿alguien quiere mencionar algo?..... **C. Regidor Doctor**

**Carlos Montufar Cárdenas:** Retirar del orden del día punto No. 14. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto**

**Moreno Leal:** Retirar el punto No. 6. **“A”** Asunto del libro El

Jugador de Media Noche. Motiva el C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López. **“B”** Problemática de vecinos de la calle Ignacio Alcaráz de Río. Motiva el C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López. **“C”** Asunto relacionado con Promotoría Deportiva. Motiva el C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Si no hay más propuestas, voy a pedirles a Ustedes si están de acuerdo para efectos de desahogar la presente Sesión en los términos ya previstos, por favor manifiésteno levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

**TERCER PUNTO:** Informe de la Dirección de Obras Públicas. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** En atención compañeros Regidores a una petición en este Pleno tenemos el informe de la Dirección de Obras Públicas relativo al dictamen técnico de Plaza Las Fuentes para lo cual voy a solicitar al Secretario que haga favor de leerlo y ponerlo a consideración de Ustedes por si hubiera alguna duda o comentario y poderlo aclarar aquí se encuentra el Director de Obras Públicas. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** *Dirección: Obras Públicas y Desarrollo Urbano Oficio N°. 1371/11/2009 Asunto: El que se indica PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO AT. ARQ. JESÚS URIBE SEDANO REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS. Presente. En atención a la instrucción dirigida a esta Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, rendir por escrito un informe que especifique la volumetría o niveles en la “Plaza las Fuentes” así como la emisión de un Dictamen Técnico referente al declive del suelo de la obra, como estudio determine el rango de posibilidades en una posible*

*inundación a los locales comerciales del Portal Sandoval, al respecto le informo lo siguiente: Volumetría o Niveles de Plaza las Fuentes: Es necesario recordar que el Proyecto de "PEATONALIZACIÓN del Centro Histórico de Ciudad Guzmán", es y fue elaborado por la PROMOTORA TEPEZTECO, S.A. DE C.V. quienes recabaron toda la información necesaria para elaboración del Proyecto en cuestión, como son: Mecánica de suelos, Estudio hidrológico, isoyetas de intensidad de lluvias, etc. Por la negativa que presentaba el proyecto de Plaza las Fuentes con respecto a los niveles propuestos por parte de la Promotora, es quién tiene el compromiso de informar la raíz y consecuencia técnica del proyecto y en su caso dar la recomendación más adecuada. Dando una explicación la Promotora Tepozteco con relación de lo conceptual y las implicaciones que se han observado sobre la decisión tomada de modificar los niveles como fue solicitado y autorizado. Los niveles originalmente proyectados son resultados de cuatro puntos principales: 1. Para el proyecto de PEATONALIZACIÓN se contemplan 5.7 hectáreas, realizando un levantamiento topográfico de la zona en donde son considerados los niveles existentes, tanto de paramentos como de banquetas y estas fueron transportados para generar una retícula uniforme donde cada 10 metros, se tuviera un desnivel constante de 10 cms. evitando así generar planos curvados en los pavimentos. 2. El estudio de mecánica de suelo dio como conclusión que el subsuelo en la zona centro, es una arcilla expansiva que tiene un efecto de licuación al hidratarse cuya capacidad de carga máxima se encuentra a los 20 mts de profundidad; derivado de lo anterior se optó por evitar un proyecto de pavimentos que implicará la demolición de las carpetas y banquetas existentes. 3. Una de las líneas rectoras del*

*proyecto “PEATONALIZACIÓN” del Centro Histórico de Ciudad Guzmán” es la ambiental, desde el nacimiento del proyecto se planteó que la recuperación del nivel hidrológico de la Laguna de Zapotlán es un tema prioritario para el proyecto se generó un estudio hidrológico para sentar las bases de diseño del proyecto pluvial y de pavimentos, de tal manera que la conducción de agua de lluvia ayudará a recuperar los niveles llevando el agua hacia el Río los Guayabos que a su vez desemboca en la laguna. 4. Al conjugar los elementos mencionados anteriormente y analizando desde la perspectiva de viabilidad financiera del proyecto, se llegó a la conclusión de eliminar en la medida posible las excavaciones y demoliciones en las zonas que contemplan las 11 etapas del proyecto. AJUSTES DE NIVELES DEL PROYECTO Por otro lado en reunión sostenida el pasado 13 de septiembre del 2009, en la Oficina de Presidencia y con la asistencia de varios regidores, la empresa Promotora Tepozteco S.A. DE C.V. y de la Empresa PVZ Ingenieros & Arquitectos y de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, se realizó una visita de obra y se solicitó el ajuste de niveles de proyecto: Los niveles finales fueron pactados directamente en campo asentados sobre un plano y se dio la autorización de la ejecución del cambio en obra de manera inmediata. De las observaciones que manifiesta el Arq. Jorge Arteaga de Promotora Tepozteco son: que el replanteamiento de niveles en la sección 08 de 4,800 m<sup>2</sup>, significa un desajuste con respecto al resto de las secciones, que suman 52,000 m<sup>2</sup>, la adecuación conlleva al replanteamiento del proyecto y cálculo de ingenierías para garantizar la funcionalidad e integración total, generando un sobre costo tanto en proyecto como en ejecución de obra. Las principales consecuencias del replanteamiento de niveles en*

la sección 8 correspondientes a Plaza las Fuentes son: a. No es posible garantizar que no se generarán encharcamientos, la esquina de las calles Herrera y Cairo con Cristóbal Colón, es una depresión en la zona sur-oriente del Centro al reducirse el grosor del boleo propuesto se disminuye la capacidad de almacenamiento temporal de agua y se entorpece el escurrimiento de la misma. Cuestión relevante para el sistema de fuentes ya que en las primeras lluvias de la temporada arrastran sedimentos que podrían llegar a perjudicar el sistema. b. La conceptualización de la Plaza las Fuentes como una zona aislada, compromete el funcionamiento del proyecto completo. Ya que la ejecución de la obra del resto de las secciones implicará la demolición de banquetas y carpetas, elevando los costos y haciendo inviable el proyecto entregado. PORTAL SANDOVAL. Las posibilidades de inundación a los locales comerciales localizados frente al Portal Sandoval, la Promotora Tepozteco manifiesta que el proyecto fue calculado según el Estudio Hidrológico que se hizo donde se analizó el volumen histórico de lluvias, Isoyetas de la altura máxima registrada en periodos de retorno de hace 10 años, 20, 25, 50, 100, 500 y 1,000 años. Por lo tanto el proyecto pluvial está bien respaldado. Aunado a esto el ECOCRETO no permite que el agua corra por la superficie ya que es un material 100 % permeable, por lo que no hay riesgo de que el agua ingrese hacía los comercios ubicados frente al portal. CONCLUSIÓN Como ya se mencionó anteriormente fue aprobado el replanteamiento de los niveles autorizados tanto por el Presidente Municipal, Regidores asistentes, Obras Públicas, Promotora Tepozteco y PVZ Ingenieros & Arquitectos. Ajustando los niveles del proyecto propuesto inicial a los niveles existentes en los paramentos y banquetas del Portal



*Sandoval hacia el Portal Iturbide, quedando únicamente junto a las graderías de la catedral un desnivel, pero esto fue debido a lo que ya se tenía avanzando su edificación y los ajustes fueron menores. Para el Portal Sandoval no es posible que se garantice y no sufra una inundación a los comercios establecidos, pero si quiero informarles que el material utilizado a los comercios establecidos, pero si quiero informarles que el material utilizado como pavimento, como es el ECOCRETO no permite que el agua corra por la superficie, por lo que de presentarse una inundación sería muy mínima la invasión de agua en los portales más no ingresar a los comercios, ya que este es una mezcla 100% permeable, porosa, muy maleable, de muy alta resistencia a la compresión y una extraordinaria resistencia a la flexión, según las especificaciones técnicas del material utilizando como es el ECOCRETO. Por otro lado para remediar las grandes corrientes de agua pluvial que pasan por las vialidades del centro se propone realizar un colector pluvial por la calle Moctezuma o Cuauhtémoc hacía el sur conectarlo al Arroyo los Guayabos y este a su vez desembocaría en la Laguna canalizando todo el escurrimiento pluvial de la montaña oriente, y así evitar que el agua pluvial que corre por las calles Humbolt, Lázaro Cárdenas y la calle Pascual Galindo Ceballos, tengan que pasar por esta vialidad. Sin otro particular quedo de Usted para cualquier duda o aclaración.*

**ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO” Cd. Guzmán. Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal. a 24 de Noviembre de 2009, ARQ. JOSÉ ARMANDO JIMENEZ RAMOS DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. FIRMA” C. Regidor Licenciado Roberto**

**Mendoza Cárdenas:** Nomás una pregunta para que quede de conocimiento general, si por parte de la Dirección de Obras Públicas se estuvo supervisando constantemente la realización de esta obra sería por un lado y además pedir copia certificada de ese dictamen para tenerlo en mi archivo personal. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Mi pregunta sería en cuestión de nivelación y el dictamen que nos presenta dice que como no se cumplió con la nivelación que venía proyectada hay una modificación a ese proyecto y esa decisión se tomó según dice aquí en una reunión con el Presidente, Regidores y personal de Obras Públicas pero nosotros desconocíamos la implicación de modificar los niveles y según entiendo genera consecuencias negativas y por otro lado manifestar la preocupación de la gente que hace de su vida diaria en los locales del Centro y si hay una gran mortificación por el asunto del temporal de lluvia entonces yo creo que si sería interesante conocer de viva voz del Director de Obras Públicas cuáles son sus reflexiones respecto a estos señalamientos que le hacemos llegar. **C. Regidora Licenciada Patricia Carrillo Pimentel:** Primero también para solicitar una copia de este informe, enseguida para hacer el cuestionamiento por qué se hace una obra de este tipo sin asegurar primero cómo se va a recolectar el agua, nosotros solicitamos que se bajara el nivel pero se debió haberse asegurado o hacer lo necesario para asegurar la filtración. **C. Arquitecto José Armando Jiménez Ramos:** Gracias, buenas noches, por parte de Obras Públicas tanto del Subdirector y su servidor estuvimos constantemente en la supervisión de la obra. Con respecto a que si se perjudica lo que estoy manifestando aquí en el oficio es la afectación que van a tener las siguientes etapas no en esta etapa, porque

los niveles que se estaban planteando es para empatar con la pendiente que tienen las calles hacia la Laguna entonces al bajar aquí va a bajara hacia los demás niveles y va a llegar un momento que se van a tener que hacer demoliciones en banquetas que fue lo que no se hizo ahorita en esta etapa y la otra parte de que se vaya a inundar en los Portales no es viable porque el agua no va a correr, lo que también se está manifestando es que se bajó el nivel de lo que es el boleo, el agua cuando llueve se canaliza hacia el subsuelo en este caso es el pavimento la calle normal y esto tiene su escurrimiento normal que va a dar a Refugio Barragán de Toscano, la mayor parte de agua que baja de la parte oriente que es por la calle Lázaro Cárdenas, el agua corre hacia Federico del Toro y baja por Refugio Barragán de Toscano, entonces lo que viene por Humbolt es mínimo y esa agua lo que pasa es que se va a filtrar y pasa por debajo de Plaza Las Fuentes y va tener su curso normal, entonces en el Portal lo que va a suceder es que cuando llueva el agua se va al boleo, quizás se vaya a filtrar pero no a inundar y que vaya a llegar hasta los locales no es posibles eso, no hay ese riesgo de esa consecuencia que se pudiera dar. En esta etapa no se realizó así porque el concreto lo que hace es que deja pasar el agua, si nosotros hubiéramos hecho la excavación en este lugar de acuerdo a la mecánica de suelo que se presentó no es viable que toda el agua se mande al subsuelo porque tenemos el tipo de arcilla que puede ser perjudicial para la misma obra y tendríamos problemas de hundimiento entonces por eso todo se derivo a que se dejara el mismo pavimento existente y el agua corriera como normalmente va, lo que se puede hacer en la segunda etapa serían cuestiones de ajuste no hay alguna situaciones de que ya no pueda ser viable. **C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte**

**Rodríguez:** Arquitecto Armando, ¿cuál es el total de la inversión de esta obra y tengo entendido que este viernes 04 probablemente sea la inauguración y si va ser una obra al 100% terminada o inconclusa? **C. Arquitecto José Armando Jiménez Ramos:** El plan es que se inaugure al 100%, la empresa ahora tiene una situación de que nos le ha llegado los bolardos, unas luminarias de pedestal y las bancas, el sistema ya lo están trabajando, ya se hicieron las pruebas y los ajustes y en cuestión del costo es de \$9'600,000.00 (Nueve millones seiscientos mil pesos 00/100 m.n.)y hay unos conceptos extraordinarios que también se están analizando. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Sabemos que Plaza Las Fuentes es una de las obras en donde más se ha invertido aquí en Centro Histórico y más cuestiones de polémica, lo menos que podemos hacer es dejar prácticamente incluso como un compromiso y con algunos recursos etiquetados la realización de esa obra complementaria que es el colector no como proyecto si no como acción de Gobierno que sin duda alguna va incidir sobre la seguridad de las personas para que en futuros temporales de lluvias no se provoquen inundaciones o accidentes. Y por último quiero hacer una felicitación pública porque todas las veces que visitamos la obra el Arquitecto siempre estuvo muy atenta de la misma, es cuanto. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Creo que es importante afianzar esto es del conocimiento de este proyecto del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ellos están comprometidos a darle seguimiento a este proyecto y a financiar el mismo entonces en este sentido si hay la visión de Gobierno y ya nos tocará a nosotros engarzar a la siguiente Administración en todos los proyectos que el Gobierno del Estado se va a

encargar de darle seguimiento y apoyar para que siga la construcción de este proyecto. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Creo que ya quedó demasiado discutido este punto para lo cual agradecemos la participación del Arquitecto Armando Jiménez. - - - - -

**CUARTO PUNTO:** Informe de la Dirección de SAPAZA. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** En una Sesión Ordinaria se acordó solicitar al Director del SAPAZA para que informara sobre la situación del suministro del agua potable en la Delegación de Atequizayán y lo invité para que nos informe y que tengamos la oportunidad de preguntar lo que se considere relativo al tema. **C. Ingeniero Alejandro Sánchez Aldana: Se presenta dicho informe el cual se tiene soporte de Actas.** **C. Regidora Maestra Gema Lares Vargas:** Ingeniero entonces quiero entender que ya no hay ningún problema para vender agua a los de Atequizayán siempre y cuando demuestren ser de ahí. **C. Ingeniero Alejandro Sánchez Aldana:** De hecho vamos hacer un estudio específico para sacar costo en beneficio para de acuerdo a eso cobrarles y que también sea un beneficio para la misma gente del poblado. Nuestra prioridad es la población y el excedente dotar en tiempo y en forma. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** La inquietud resultó de que en días pasados la compañera Gema y su servidor recibimos gente de Atequizayán y vecinos aledaños que de alguna manera se dedican a actividades agropecuarias y nos comentaron que ya no se les está vendiendo agua para la necesidad de su ganado entonces por eso nació la inquietud de tener este informe, pero yo creo que pensáramos que el servicio del agua además de que es un servicio social, se viera la

circunstancia de que se pudiera vender aunque fuera a un precio más elevado a los ganaderos de la Región, porque de otra forma estaríamos hablando de una discriminación y no podemos ser en un Gobierno Democrático el hecho de que se pudiera estigmatizar el lugar de residencia. **C. Ingeniero Alejandro Sánchez Aldana:** Aquí nada más un comentario habría que priorizar primero la cantidad de agua excedente que tenemos para evitar problemática del suministro al poblado número 1 y número 2 preguntarle a la misma gente de Atequizayán porque de repente ellos se quejan en ese sentido de que viene gente de otro lado y para estar todos en común acuerdo y no es por excluir ni mucho menos. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Yo creo que estuvo muy clara la explicación y precisamente el agua es agua potable y ha quien tenemos que privilegiar es a la gente de la población de Atequizayán. El agua que se extrae no es para vender pipas a los ganaderos, es algo secundario y en la medida de que el excedente lo permita se va a dar. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Apelando a la sensibilidad Señor Presidente Municipal y compañeros Regidores de que la actividad ganadera es una actividad primaria y que así como se benefició a los invernaderos que ahí se encuentran y que consumen unas buenas cantidades de agua pues también la actividad de los ganaderos merece ese reconocimiento, yo por eso señalaba de que la súplica fuera de que habiendo excedentes no obstante de que se vendiera a un precio adecuado pero si que se les de el servicio. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Nada más para cerrar el punto me gustaría que quede claro el hecho de que el Sistema de Agua Potable está obligado a dar agua potable a los habitantes e insisto el objetivo no es vender

agua a los ganaderos pero se les puede apoyar a un precio accesible sin que ponga en riesgo el suministro de agua potable. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Agradecerle al Ingeniero Alejandro Sánchez Aldana. -----

**QUINTO PUNTO:** Informe de la Dirección de Seguridad Pública. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** En atención a un acuerdo del Pleno quiero dar a conocer a Ustedes un Informe que me hacen por escrito me hace llegar el Subdirector Don Juan García Castillo le voy a solicitar al Secretario Licenciado Vicente Pinto que me haga favor de leerlo y adicionalmente les voy hacer llegar una información de los datos estadísticos que nos hacen llegar a nosotros el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez: A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.** *En relación al punto numero 10 del orden del día de la Sesión Publica Ordinaria del Ayuntamiento numero 66 celebrada el día 18 de Noviembre de 2009; mediante el cual se emite el acuerdo único para que se instruya al Director de Seguridad Publica, Transito y Vialidad rinda informe sobre implementación de programa de prevención y combate de delitos en el municipio, me permito hacer del conocimiento de ustedes lo siguiente: En primer lugar el mencionado punto de acuerdo aprobado por unanimidad de todos los Regidores esta dirigido al DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, cargo que yo no ostento como se puede constatar con el oficio numero 379/NOT/09 de fecha 19 de Noviembre del 2009, girado por el Lic. VICENTE PINTO RAMIREZ Secretario General del*

*Ayuntamiento y dirigido a mi persona en mi condición de SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA por lo consiguiente no soy el destinatario del acuerdo económico presentado por el C. Regidor Lic. ROBERTO MENDOZA CARDENAS, quien posiblemente no tenga conocimiento que el cargo de DIRECTOR esta vacante. No obstante que el acuerdo económico no me atañe personalmente, informo a ustedes lo concerniente a lo señalado por el mencionado regidor MENDOZA CARDENAS. 1. El robo de vehículos es después del narcotráfico el delito que mas afecta al país, principalmente las grandes ciudades, así tenemos que la ciudad de México tiene un promedio de 102 vehículos que se roban diariamente y 12 en la ciudad de Guadalajara, algunos de ellos con violencia. En Sinaloa durante el presente año han sido robados 4,928. El robo de vehículos es después del narcotráfico el delito que mas afecta al país, principalmente las grandes ciudades, así tenemos que la ciudad de México tiene un promedio de 102 vehículos que se roban diariamente y 12 en la ciudad de Guadalajara, algunos de ellos con violencia. En Sinaloa durante el presente año han sido robados 4,928. El Sr. Regidor MENDOZA CARDENAS, basa su preocupación en una estadística de la Procuraduría de Justicia del Estado, que incluye a varios municipios de la región, incluyendo los robos efectuados en la carreteras Estatales y Federales. La estadística interna de la Dirección de Seguridad Publica arroja en el año 2009 un total de 40 vehículos robados contra 41 durante el presente año, considero que la diferencia de un vehiculo, no es tan alarmante como se pretende hacer, máximo si tomamos en cuenta que se han recuperado 18 vehículos durante el presente año, lo cual no considera el Regidor en su EXPOSICION DE MOTIVOS. Por lo que respecta a robos a*



*casa habitación hubo un incremento de 15 eventos (97 el año pasado y 122 durante el presente año) sin embargo el robo a negocios decreció con 11 eventos menos (73 el año pasado contra 62 del presente año) no considero que sea un índice incontrolable como señala el regidor MENDOZA CARDENAS. Sin que pueda interpretarse como una justificación, algunos motivos del robo de vehículos son que los propietarios los estacionan en sitios apartados, carentes de iluminación por las noches, olvidan poner el seguro a la puerta, dejan un cristal de la ventanilla abajo y no cuentan con un sistema antirrobo como pudiera ser un bastón para el volante o un interruptor de corriente o combustible. Por lo que respecta a casas habitación, en muchos casos hay descuido de los moradores, al no tener puertas, ventanas y accesos debidamente protegidos. 2. En relación a los operativos implementados por la Policía Municipal para la prevención de los delitos del fuero común, se han efectuado los siguientes:*

- a.- Operativos conjuntos en coordinación con la Delegación de la Procuraduría de Justicia del Estado, efectuando recorridos nocturnos y estableciendo retenes de revisión de vehículos en diferentes puntos de la ciudad.*
- b.- Patrullamientos en las áreas de estacionamiento de las Plazas comerciales.*
- c.- Oficio girado al Gerente de la tienda Soriana ubicada en la Calzada Madero y Carranza, solicitando la colocación de caseta con pluma de contención para el control de salida de vehículos mediante boleto respectivo.*
- d.- Retenes en la antigua caseta de cobro sobre la carretera a Guadalajara, en coordinación con la Policía Federal Preventiva para la detección de vehículos robados.*
- e.- Revisión de talleres mecánicos así como de laminado y pintura.*
- f.- Notificación a las Direcciones de Seguridad Pública de los Municipios de la región 06 cuando ocurre el*

robo de vehiculo con los datos necesarios para su localización. g.- Se efectuó un operativo especial con la Delegación de la Procuraduría de Justicia del Estado para la localización de un depósito de vehículos robados existente en Tecalitlán Jalisco, robados en el municipio de Zapotlán el Grande. h.- Localización de una casa habitación en la calle de Donato Guerra numero 243, convertida en deposito de artículos robados, se informo a la Delegación de la Procuraduría y se recogieron 4 camionetas de artículos robados los cuales se trasladaron a disposición del Ministerio Publico. Independientemente de todo lo anterior se han realizado varios operativos en coordinación con el Delegado de la Procuraduría General de la Republica, apoyándolo en diversos cateos donde se aseguraron personas, vehículos, armas y drogas. 3. Con motivo del robo de vehículos, así como de casas habitación y negocios se han detenido varias personas las cuales se han puesto a disposición de los Jueces Municipales y posteriormente se encuentran libres en la calle; como fue el caso de la ex Policía Municipal LAURA BERNARDINO, que no obstante la comprobación de su delito algunos Regidores abogaron por su reingreso a la corporación. 4. Independientemente de los operativos y programas de prevención que se implementen para combatir los ilícitos antes mencionados, los resultados serán mínimos mientras no exista una policía realmente comprometida con su trabajo. Actualmente la Policía Municipal no cumple cabalmente con sus funciones, el abandono disciplinario que ha tenido durante varios años hace prácticamente imposible una exigencia al cumplimiento de sus obligaciones, exponiéndose los Directores a ataques periodísticos y quejas ante autoridades civiles y Regidores. Las medidas de apremio y disciplinarias para los que no cumplen con su

*obligación o infrinjan el reglamento, prácticamente son imposibles de aplicar y cuando se aplican no surten efecto porque normalmente buscan protección de algún Regidor, quien normalmente le da la razón en detrimento y menoscabo de la autoridad de los Directores. El personal que posee un grado en la escala jerarquía únicamente le sirve para cobrar un mayor salario, nunca ejerce para efectos disciplinarios o para exigir de sus subordinados el cumplimiento de sus obligaciones. Una prueba de que las medidas de apremio y disciplinarias no funcionan, son las 12 actas administrativas levantadas por hechos graves cometidos por varios policías, a los cuales nunca se les inicio proceso correspondiente, incluyendo un acta levantada a un policía por golpear a su propia madre, mismo que firmo un convenio con la Regidora ANA MENDEZ como testigo el cual ni cumplió y tampoco se procedió en su contra; es de señalarse que el ultimo caso grave se suscito el día 15 de Octubre, durante un evento denominado "Toro de Once de Veterinaria" realizado en las instalaciones del Lienzo Charro, encontrándose laborando y aprovechando su hora de comida el C. Policía ALEJANDRO SEDA FELIPE introdujo 5 botellas de Tequila al interior del evento, siendo señalado por personal de Reglamentos Municipales así como por el encargado del evento; levantándose la respectiva acta administrativa, dicho elemento al amparo de los Regidores continua laborando en Seguridad Publica. Las acciones antes mencionadas definitivamente fortalece a los policías para desempeñarse impunemente con hechos reprobables y vergonzosos para el cuerpo de Seguridad Publica, a los cuales lo que menos les interesa es si durante su turno de trabajo en su sector de vigilancia se robaron un carro o una casa habitación. Después de mucha insistencia del Director General, se*

*constituyo la Comisión de Honor y Justicia, es muy probable que mas de un Regidor desconozca su existencia y quienes la conforman, asimismo cuantas veces se ha reunido dicha comisión, los asuntos que ha conocido y que soluciones o determinación ha tomado. Me permito solicitarle al Honorable Cabildo citen a los Comandantes de cada turno para que como responsables de la vigilancia y seguridad les expliquen a ustedes directamente el incremento de los diferentes ilícitos que se han mencionado, la mayoría de ellos por desidia, falta de profesionalismo y en algunos casos contubernio de algunos de ellos. Es mi sentir que los Directores de este cuerpo de Seguridad Publica, han estado carentes del apoyo del cuerpo de Regidores para el buen desempeño de su cometido, solo fuimos requeridos para apoyar alguna recomendación de ayuda ciudadana, o para abogar por alguna medida disciplinaria aplicada a algún miembro de la corporación. Siempre estuvieron prestos para exigir, señalar, criticar y denostar a los Directores, nunca hicieron patente su interés por las necesidades de apoyo legal y moral que en muchas ocasiones requerimos. El interés tanto del Director General como el mió y el de Vialidad siempre fue hacer un cambio total en el cuerpo de Seguridad Publica, hemos puesto nuestro máximo esfuerzo, conocimientos y dedicación, causas ajenas a nuestros propósitos impidieron que lo lográramos, nos queda solo la satisfacciones de haberlo intentado. ATENTAMENTE EL SUBDIRECTOR OPERATIVO DE SEGURIDAD SUB. TTE. INF. RET. JUAN GARCIA CASTILLO **FIRMA” C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Quiero aunar el informe que emite el Consejo Estatal de Seguridad Pública correspondiente a la Región 06 en la cual hace una referencia y un comparativo de Enero a Septiembre del 2008*

a Enero-Septiembre del 2009 en el cual están considerados los 16 Municipios de la Región correspondiente y Zapotlán el Grande en forma general representa un descenso en el índice delincencial de un 8.3%. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Me obliga el comentario porque su servidor fue el autor de la iniciativa que nos rindiera un informe el Director de Seguridad Pública Municipal porque sigue siendo el talón de Aquiles de la Administración, sigue siendo un problema muy sensible que sabemos de lo delicado del asunto. Cuando yo solicite este informe por supuesto estábamos en las cuestiones de que si el Director estaba o ya no estaba y ese tipo de circunstancias por lo tanto hasta hace algunos días nos informó los cambios correspondientes por medio de la Oficial Mayor por lo tanto la petición fue dirigida al Director porque en ese momento no sabíamos si estaba como la india María ni de aquí ni de Tecomán. Lo que si se me hace demasiado grave es la denuncia que valientemente hace nuestro Subdirector Juan García Castillo donde señala complicidad de algunos Regidores protegiendo actos delincuenciales y creo que eso es importante que se aclaren porque precisamente aquí nos señala una realidad y creo que esa realidad es preocupante así se encuentra el cuerpo de Seguridad Pública con muchas deficiencias con complicidad en la Comisión de Delitos aquí hay un detalle importante que a mi me gustaría escuchar del Presidente Municipal que es el encargado de la Seguridad Pública del Municipio y que además preside la Comisión de Seguridad Pública y forma parte de la Comisión de Disciplina que existe al interior del cuerpo de policía una circunstancia pedirle puntualmente que informe, qué Regidores abogaron por el reingreso de la corporación de la ex policía Municipal Laura Bernardino esa sería una primer interrogante porque yo

si quiero saber quiénes son los que actúan en complicidad de los actos delincuenciales que se cometen en agravio de la población en la Seguridad Pública del Municipio y habla aquí que hay un abandono disciplinario que ha tenido durante varios años y habría que precisar si también en la anterior incurrió en este cumplimiento de sus obligaciones o es nada más en la actual. Y luego dice por aquí las medidas de apremio indisciplinarias a las que no cumplen con su obligación o infrinjan el Reglamento prácticamente son imposibles de aplicar y cuando se aplican no surten efecto porque normalmente buscan protección de algún Regidor quien normalmente le da la razón, sería importante ver cuáles son los Regidores que tienen tanta influencia que son plenipotenciarios para estar por encima de la voluntad del pueblo que es la Seguridad Pública Municipal. Y además me llama la atención una denuncia que también es grave una prueba de que las medidas de apremio disciplinarias no funcionan son las 12 actas administrativas levantadas por hechos graves cometidos por varios policías y aquí si es grave porque el Presidente Municipal preside esa Comisión

de tal manera que no fuimos citados los integrantes de esta Comisión y creo que esto no es otra cosa más que solapar los actos irregulares que se han cometido y que aquí el Subdirector tiene la valentía de señalar con precisión el estado que guarda este tipo de circunstancias. Luego dice incluyendo una acta levantada a un policía por golpear a su propia madre mismo que firmó un convenio con la Regidora Ana Méndez como testigo el cual ni cumplió, otro problema grave es decir tenemos una compañera Regidora que convenía en la Comisión del Delito por tratar de que no haya este tipo de problemas porque aquí vendría siendo un

problema familiar entre el propio policía y su progenitora. Y bueno otro detalle que también es preocupante Señor Presidente Municipal y creo eso si debe de atenderse de inmediato es que aquí viene una copia de la renuncia, está renunciando con carácter irrevocable, creo que esto deberá ser tratado de manera de inmediato porque está señalando que se separa del cargo pero está dejando al descubierto una realidad que es necesario afrontar. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Primero quiero que seamos muy objetivos y que no se quiera magnificar que la Seguridad Pública es un problema grave aquí en el Municipio. El problema de Seguridad Pública viene desde hace muchos años, desde que entró el Coronel y Don Juan han ido avanzando a mejorar la disciplina y desgraciadamente si hemos tenido obstáculos porque las Leyes siempre protegen al Servidor Público y ha sido un constante luchar contra las Leyes y a veces con la misma gente que de alguna manera ha interpretado en beneficio del Servidor Público y particularmente en Seguridad Pública. Sin embargo aún así hemos dado de baja a muchos elementos de manera directa de facto porque es de la única forma en que se puede proceder aquí de otra forma cuando se apega uno a las Leyes se dificulta o se hace muy lento el proceso o se complica a veces. Yo creo que este documento amerita una explicación más puntual de cada uno de los puntos para que tengamos conocimiento más firme del mismo y una visión más clara de la realidad y afrontar las situaciones como deben ser y tomar las medidas que corresponden en su momento. **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco:** En el caso de ahí donde interviene mi nombre, a mi se me hizo algo indignante, la mamá del policía fue la que acudió conmigo, yo cité al policía junto con la mamá para

hacer un tipo de careo porque el señor quería correrla de su propia casa. Tengo entendido que se le levantó un acta y mi única intervención fue apoyar a la señora y que fuera con jurídico del Dif. El Director que estaba entonces quedó muy formal de darle seguimiento, el convenio fue de que el muchacho quedó de dejar a su madre en la casa pero como es algo independiente de lo que es su área laboral, el nombre del policía es José Ezequiel Jiménez Reyes. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Creo que ya quedó bastante discutido este punto y continuamos con el desahogo de la Sesión. - - - - -

**SEXTO PUNTO:** Punto de acuerdo relativo a los Grupos de Danzas y Sonajeros del Municipio. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. **PUNTO RETIRADO.** -

**SÉPTIMO PUNTO:** Dictamen de las Comisiones Edilicias de Administración Pública en conjunto con las de Justicia, Calles, Alumbrado Público y Cementerios, Derechos Humanos, Equidad de Géneros y Asuntos Indígenas, Mercados Centrales de Abastos, Educación, Cultura y Festividades Cívicas y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal referente a la Segunda etapa del columnario de personajes ilustres. Motiva el C. Regidor Lic. Silvano Hernández López. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** *DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN CONJUNTO CON LAS DE JUSTICIA, CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS, DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GENEROS Y ASUNTOS INDÍGENAS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, EDUCACIÓN, CULTURA Y FESTIVIDADES CÍVICAS Y HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO*



PRESENTE: SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, GEMA LARES VARGAS, JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA, GERARDO ESESARTE RODRIGUEZ, PATRICIA CARRILLO PIMENTEL Y CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS, GUILLERMO RAMÓN AGUILAR PERALTA, OSCAR MURGUIA TORRES, MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA, JESUS URIBE SEDANO, FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA Y ANA GUADALUPE MENDEZ VELAZCO. *Presidente de la Comisión de Administración Pública, Presidente de la Comisión de Justicia, Presidenta de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Géneros y Asuntos Indígenas, Presidente de la Comisión de Mercados y Centrales de Abastos, Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Festividades Cívicas, Presidente de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal y Vocales respectivamente de dichas Comisiones, de este H. Cuerpo de conformidad a lo dispuesto a los artículos 21 Y 115 constitucional fracciones I y II, 1,2,3,4, 73,77, 79 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,35,37,38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN CONJUNTO CON LAS DE JUSTICIA, CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS, DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GENEROS Y ASUNTOS INDÍGENAS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, EDUCACIÓN, CULTURA Y FESTIVIDADES CIVICAS Y HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL REFERENTE A LA SEGUNDA ETAPA DEL COLUMNARIO*

*DE PERSONAJES ILUSTRES. En la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** 1.- En sesión Pública Ordinaria número 57 celebrada el pasado 29 de Abril del año 2009 en su punto 4, se aprobó por unanimidad turnar a las Comisiones Edilicias de Administración Pública, Justicia, Calles, Alumbrado Público y Cementerios, Derechos Humanos, Equidad de Géneros y Asuntos Indígenas, Mercados y Centrales de Abastos, Educación, Cultura y Festividades Cívicas y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal la Iniciativa de Acuerdo que propone la Construcción de la Segunda Etapa del Columnario, suscrita por él Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas, Maestra Gema Lares Vargas, Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana, el Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez y el de la voz. 2.- Fue a través del oficio 0170/NOT/2009, documento por medio del cuál, se nos notificó a los integrantes de las Comisiones Edilicias de Administración Pública, Justicia, Calles, Alumbrado Público y Cementerios, Derechos Humanos, Equidad de Géneros y Asuntos Indígenas, Mercados y Centrales de Abastos, Educación, Cultura y Festividades Cívicas y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, el turno para la dictaminación correspondiente. 3.- Con oficio 0545/09/09 suscrito por los C. **PATRICIA CARRILLO PIMENTEL Y SILVANO HERNÁNDEZ LÒPEZ** convocaron a reunión de trabajo de los integrantes de las comisiones ya mencionadas con anterioridad, efectuada el pasado 02 de Septiembre del presente año, en donde se realizó una preselección de integrantes para la segunda etapa del columnario. Producto de diversas propuestas y de análisis de las fichas técnicas acerca de la obra y de merecimientos de los personajes propuestos. Se contó con la presencia de la Maestra Felicitas Zamorano González, Jefa de Cultura, quien aportó las fichas técnicas de personajes*

valiosos para el proyecto referido. 4.- En conjunto se convocó a una segunda reunión de trabajo para la dictaminación correspondiente, asistiendo los CIUDADANOS LICENCIADO ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, MAESTRA GEMA LARES VARGAS, LICENCIADO GERARDO ESESARTE RODRÍGUEZ, LICENCIADA PATRICIA CARRILLO PIMENTEL, C. ANA GUADALUPE MENDEZ VELASCO Y el de la voz. Toda vez que el estudio y el análisis correspondiente se había realizado por los integrantes de las Comisiones Edilicias referidas, por lo cuál resaltamos el trabajo arduo, la dedicación y el interés que la LICENCIADA PATRICIA CARRILLO PIMENTEL brindo para este proyecto, únicamente restaba resolver sobre las propuestas de los personajes que se habían acordado estudiar. En relación a lo anterior, acordamos que es procedente la construcción de la segunda etapa del columnario de hombres ilustres en razón a los siguientes: **ANTECEDENTES** I.- Nuestra ciudad se distingue por ser cuna de numerosos hombres y mujeres destacados en diferentes áreas del quehacer. Sobresalen quienes por esfuerzo, talento y congruencia con su vocación y aptitudes, dan renombre a Zapotlán el Grande, más allá de épocas y fronteras. Ellos merecen el recuerdo permanente, ya que son motivo de orgullo, por considerarse modelo a seguir en el cultivo de los valores humanos. II.- Para esta segunda parte del proyecto, al igual que en la primera, el resultado al que se ha llegado ha sido sumamente difícil dada la enorme lista de personajes destacados de la localidad que existen. Se ha tratado de establecer una coherencia en la selección, procurando un equilibrio que permita que personajes reconocidos y otros no tan conocidos conformen el presente listado; de igual manera, se procuró elegir a un personaje por ámbito del conocimiento, ciencia, arte,

*trayectoria histórica o actividad de filantropía, a fin de no crear especulaciones respecto a su mayor o menor importancia o trascendencia, procurando abarcar las más diversas disciplinas del hacer y del quehacer en beneficio de nuestro pueblo, de Jalisco, de nuestro país y de la humanidad. También se incluyen nombres de grandes mujeres y hombres, nacidos fuera del terruño pero que su actividad la han desarrollado siendo vecinos de Zapotlán; abarcando un período de tres siglos, con lo que se consolida la bien ganada fama universal de este rincón jalisciense, cuya tradición es ancestral. La propuesta se hace en base a la facultad que se le otorga a las personalidades referidas en el artículo 7, capítulo III, del “Reglamento para otorgar nominaciones, premios, preseas y reconocimientos por el Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco”, publicado en el órgano oficial Trayectoria, en junio del año 2003. III.- De los 17 personajes ilustres propuestos por el Archivo Municipal y las propuestas que realizó la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, la Jefatura de Cultura, así como las propias Comisiones participantes, como consecuencia del análisis detallado de las diversas sugerencias, proponemos la siguiente selección de personajes que consideramos que su obra rebasa las fronteras locales y a través de los legados culturales, científicos, deportivos, así como actividades filantrópicas, dejaran manifestaciones y motivaciones para futuras generaciones. No queremos perder la oportunidad de reconocer en el marco de la próxima celebración del Bicentenario de la Independencia de México y el Centenario de la Revolución Mexicana a dos personajes cuya contribución a las causas anteriormente referidas, pone en alto por alguna circunstancia histórica el nombre de Zapotlán*

*El Grande, nos referimos a los insurgentes JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO y GORDIANO GUZMÁN. IV.- La propuesta de personajes ilustres que se incluirán en la segunda etapa del columnario, se presentan a continuación en orden cronológico*

1. *Fray Juan de Padilla. Fundador de Zapotlán. 1492- 13 de Agosto de 1543.*
2. *José María González de Hermosillo. Insurgente. 2 de febrero de 1774-10 de marzo de 1818.*
3. *Ramón de la Vega y Escamilla. Político. 11 de septiembre de 1811-6 de noviembre de 1896.*
4. *Refugio Barragán de Toscano. (Tonila, Jalisco). Escritora. 27 de febrero de 1843-22 de octubre de 1916.*
5. *Salvador Toscano Barragán. Cineasta. 1872 – 1947*
6. *José Gómez Ugarte. Periodista. 17 de enero de 1874-24 de marzo de 1943.*
7. *José Manzano Briseño. Constituyente. 28 de diciembre de 1887-1972.*
8. *Luis Guzmán Velasco. Violinista. 20 de agosto de 1901-16 de marzo de 1998.*
9. *Juan Chávez Pérez. Deportista. 27 de marzo de 1908-1963*
10. *Juan José González Moreno. Historiador. 27 de junio de 1917.*
11. *Ernesto Neaves Uribe. Dramaturgo. 27 de febrero de 1924-23 de noviembre de 1996.*
12. *Gordiano Guzmán. Insurgente.*

5.- *El presupuesto para la realización de la obra, se calcula en \$173,115.25 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO QUINCE PESOS 25/00 m/n) los cuáles serán tomados de la partida 6116 Infraestructural Cultural. Por lo cuál es necesario: transferir el saldo de \$ 42,000.00 (Cuarenta y dos mil pesos 00/00 m/n) de la partida 3504 de Mantenimiento y Conservación asignada al Departamento de Regidores a la partida 6116. Aprobar la ampliación de \$ 131,115.25 (ciento treinta y un mil ciento quince pesos, 25 /00 M/N) de la partida 5.11de Aportaciones de Terceros para obras de Beneficencia Social.*

6.- *Para la ejecución del proyecto de la obra, se apruebe la propuesta económica del ARQUITECTO*

*FRANCISCO JAVIER MAGAÑA ROMERO, siendo este profesional, el indicado para llevar a cabo los trabajos referidos, en un periodo de tiempo de quince días contado a partir de la aprobación del mismo. Por lo anterior, motiva se someta para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN CONJUNTO CON LAS DE JUSTICIA, CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS, DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GENEROS Y ASUNTOS INDÍGENAS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, EDUCACIÓN, CULTURA Y FESTIVIDADES CIVÍCAS Y HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. PRIMERO.- Se apruebe la construcción de la segunda etapa del columnario de personajes ilustres, con las mismas características que contiene el proyecto actual, ubicado en la parte sur-oriente del Jardín Principal. **SEGUNDO.-** La segunda etapa del columnario se construirá en la parte nororiente del Jardín 5 de Mayo de esta ciudad, el cuál contendrá un total de 17 columnas, de las cuáles solo se asignaran 12 correspondientes a los anteriormente señalados, reservando cinco para que futuras administraciones dictaminen lo procedente. **TERCERO.-** El presupuesto para la realización de la obra, se calcula en \$173,115.25 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO QUINCE PESOS 25/00 m/n) los cuáles serán tomados de la partida 6116 Infraestructural Cultural. Por lo cuál es necesario: transferir el saldo de \$ 42,000.00 (Cuarenta y dos mil pesos 00/00 m/n) de la partida 3504 de Mantenimiento y Conservación asignada al Departamento de Regidores a la partida 6116. Aprobar la ampliación de \$ 131,115.25 (ciento treinta y un mil ciento quince pesos, 25 /00 M/N) de la partida 5.11de Aportaciones de Terceros para*

obras de Beneficencia Social. **CUARTO.-** Se apruebe la propuesta económica del ARQUITECTO FRANCISCO JAVIER MAGAÑA ROMERO, siendo este profesionista quien ejecute los trabajos indicados. **QUINTO.-** Se instruya a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que realice los trámites legales que correspondan, así como el contrato de prestación de servicios con dicho profesionista. **SEXTO.-** Se instruya a la Jefatura de Cultura lo conducente para realizar ceremonia de inauguración. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSÈ MARÌA GONZALEZ DE HERMOSILLO” Zapotlán el Grande, Jalisco a 30 de Noviembre del 2009. L.E SILVANO HERNÁNDEZ LÒPEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÒN EDILICIA DE ADMINISTRACIÒN PÙBLICA FIRMA” LIC. ROBERTO MENDOZA CÀRDENAS PRESIDENTE DE LA COMISIÒN EDILICIA DE JUSTICIA FIRMA” MTRA. GEMA LARES VARGAS PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÙBLICO Y CEMENTERIOS. FIRMA” LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA PRESIDENTE DE LA COMISIÒN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GENEROS Y ASUNTOS INDIGENAS. FIRMA” LIC. GERARDO ESESARTE RODRIGUEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÒN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS FIRMA” LIC. PATRICIA CARRILLO PIMENTEL PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE EDUCACION, CULTURA Y FESTIVIDADES CIVICAS. FIRMA” DR. CARLOS MONTUFAR CÀRDENAS PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PÙBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL FIRMA” DR. GUILLERMO RAMÒN AGUILAR PERALTA REGIDOR VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE

ADMINISTRACION PÚBLICA NO FIRMA” LIC. OSCAR MURGUIA TORRES REGIDOR VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE JUSTICIA NO FIRMA” LIC. MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA REGIDOR VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE JUSTICIA FIRMA” ARQ. JESUS URIBE SEDANO REGIDOR VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS. C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA REGIDOR VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL FIRMA” C. ANA GUADALUPE MENDEZ VELAZCO. REGIDORA VOCAL DE LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y FESTIVIDADES CIVICAS. NO FIRMA”

**C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Por supuesto apoyando la iniciativa porque además formamos parte de las diversas reuniones en donde nos dimos a la tarea de presentar el resultado indicado, nomás si quisiera que se aclarara lo relativo al presupuesto porque no queda claro en cuanto a la cantidad que se está señalando.

**C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** En este presupuesto también se contempla no solamente la columna si no también con pedestal terminado que incluye trazo, nivelación, excavación, plantilla de concreto, retiro de material, etc. y aprovechando el comentario si quiero solicitar que para cumplir con los requisitos legales en este caso la asignación del contratista sea turnado a la Comisión dictaminadora de Obra Pública para que se dictamen lo conducente.

**C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Si no hay más comentarios que agregar a este dictamen, voy a solicitar quienes estén a favor en lo general y en lo particular con la anotación de que sea turnado a la Comisión dictaminadora de



Obra Pública, manifiéstenlo levantado su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

**OCTAVO PUNTO:** Dictamen conjunto de las Comisiones de Participación Ciudadana y Vecinal, Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y la de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Regularización y Tenencia de la Tierra, con relación a la desincorporación y desafectación del dominio público y permuta de terreno con el Comité Independiente de Ferrocarrileros, Jubilados, Pensionados y colonos Independientes de la República Mexicana A.C. Motiva la C. Regidora Sra. Ana Guadalupe Méndez Velazco. **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco: DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL, DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, Y LA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN PARA LA TENENCIA DE LA TIERRA. HONORABLE CUERPO EDILICIO DE ESTE AYUNTAMIENTO: PESENTE:** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; **conjuntamente las comisiones Edilicias de Participación Ciudadana y Vecinal, Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminan respecto a la propuesta que formulo el Comité Independiente de Ferrocarrileros Jubilados Pensionados y Colonos Particulares de la República Mexicana Asociación Civil, a este Ayuntamiento para permutar el resto de un Terreno de**

su propiedad a cambio de un inmueble municipal, al efecto se efectúa la siguiente narración de: **FUNDAMENTOS Y ANTECEDENTES:** I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, y dentro de su esfera esta facultado para administrar libremente su Hacienda, y regular la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, debiendo autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II. - Por su parte la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, que el municipio libre es la base de la Organización Política y Administrativa del Estado de Jalisco, y que el municipio cuenta con personalidad jurídica y patrimonios propios y que su Ayuntamiento como órgano supremo tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal para obligar, comprar y celebrar actos o convenios que comprometan al municipio ante terceros. III. - A ese respecto la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 2, 37, 38, y relativos señala al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio; que **se requiere el voto favorable de la mayoría calificada** de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal, como en la especie se pretende una permuta de inmuebles. IV. - Durante la Liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, el

*Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, adquirió la mayor parte de terrenos que constituía el antiguo patio de maniobras de la Antigua Estación de Ferrocarril de esta ciudad, predios ubicados, en el tramo a partir del Kilómetro 420 al 426 correspondientes a la línea 1 división de Guadalajara a Manzanillo en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. V.- De igual forma, el Comité Independiente de Ferrocarrileros Jubilados Pensionados y Colonos Particulares de la Republica Mexicana Asociación Civil, adquirió los polígonos denominados 3/a, 3/e, 3/f y 3/J. según consta en la escritura publica numero 3,690 de fecha 21 de Octubre de 2006, pasada ante la fe del Notario Publico numero 131 de Guadalajara, Jalisco, habiendo ya realizado diversos tramites durante la pasada y la presente administración municipal, tendientes a la ejecución de su proyecto de fraccionamiento en el polígono denominado 3/A, **donde con motivo de la celebración del contrato de permuta de fecha 14 de septiembre del 2006**, con dicho Comité, el Municipio logro trazar el proyecto de continuación de la calle Gregorio Torres Quintero, entre los linderos de los polígonos 3/8 y 3/A, logrando la concentración por vía de permuta de las áreas municipales sobrantes del polígono 4/b con superficie de 1,621.80 m<sup>2</sup>, que fue concentrada en un área dentro del polígono del fraccionamiento de la citada persona moral, según se puede observar de los croquis **(anexos 1 y 2)**. VI.- Durante la presente administración dicho grupo ferrocarrilero, ha gestionado diversos tramites tendientes a la ejecución de su proyecto, sin embargo por causas diversas no habrá sido posible concluirlos, finalmente hoy se encuentran ya ejecutando las obras de urbanización y por series de utilidad a ambas partes, hoy solicitan les sea permutada la fracción de terreno que fue concentrada en su polígono por acuerdo*

contenido en la permuta de fecha 14 de septiembre del año 2006, esto a cambio de una superficie de 1,169.66m<sup>2</sup> mas 840.90 metros adicionales del polígono 3/f propiedad de ellos, con el fin de que este Ayuntamiento complete la superficie de 10,502, m<sup>2</sup>, que es necesaria para cumplir con las obligaciones existentes y venderles los 44 lotes a la Asociación de Ferrocarrileros del Sur de Jalisco A. C. que preside Magdaleno Ibarra Montoya. VII.- Es de su conocimiento que mediante Duodécimo punto de acuerdo de la sesión Ordinaria numero 54 de fecha 11 de marzo del año 2009, se autorizó permutar **obras y servicios** al fraccionamiento "ARBOLADA DE LA ESTACION", a cambio del terreno que ofrecieron cuya superficie es de 10,502m<sup>2</sup>, lo cual no fue posible realizar debido a la carga de trabajo de la Dirección de Obras Públicas, así como también debido a que no se tuvieron los recursos económicos y humanos para cumplir con el fraccionamiento de referencia y a estas fechas ya no alcanzamos a ejecutarlas, sin embargo, aun podemos rescatar una parte de aquel terreno, para poder cumplir con los compromisos habidos con el grupo de ferrocarrileros de Don Magdaleno Ibarra Montoya, pues debido a lo anterior el Comité Independiente solicitó el cambio de proyecto del fraccionamiento "Arbolada de la Estación" y este fue autorizado por la Dirección de Obras Públicas, donde según el proyecto, se contempla la dotación de áreas de donación para equipamiento con superficie de 7,917.13m<sup>2</sup> que es el 15% del total a fraccionar y que otorgaran a un costado de la colonia CTM y CNOP, donde se encontraba la entrada a la gasera junto al Canal Hidrológico, (**plano anexo 3**), sin embargo la superficie no es suficiente para cumplir con el compromiso habido con el Grupo de don Magdaleno, y por ello creemos que es viable realizar la permuta planteada con

la condición de que deberán otorgar y escriturar anticipadamente las áreas de donación y la permuta de referencia, quedando pendientes la entrega y escrituración de las áreas de vialidades del fraccionamiento multicitado. VIII.- De manera aclaratoria es menester decirles que por lo que ve a la áreas verdes 0 de equipamiento cercanos al fraccionamiento "ARBOLADA DE LA ESTACION", se cuenta con áreas cercanas en observancia a lo que señala el Plan de Desarrollo del Propio Corredor "Zapotlán la Estación" y que el propio Plan Director Urbano vigente permite la procedencia y autorización del fraccionamiento con esas características, ya que se cuenta en la colindancia Norte de un parque urbano, y se proyecta el Centro para la Cultura y las Artes "José Rolón", ambos con una superficie aproximada a los 14,000m<sup>2</sup>, así como con el parque lineal proyectado en el boulevard Arq. Pedro Ramírez Vázquez y por el lado sur y sur poniente, el Recinto Ferial, que ustedes ya conocen, el cual inclusive cuenta con diversas áreas para equipamiento institucional como lo es el Centro Regional de Exposiciones FERIALES, áreas de Juegos y Gastronómicos así como de una gran área de estacionamiento. IX. - Por ultimo y a manera informativa les hacemos saber que el Plan Director Urbano "ZAPOTLAN EL GRANDE 2020" en la zona donde se esta consolidando el Fraccionamiento "ARBOLADA DE LA ESTACION", le da la clasificación RU-CP-2/H3U/EI-VIEV-V, es decir Área de reserva urbana a corto plazo con uso predominante; Habitacional unifamiliar de densidad media, equipamiento institucional vecinal y espacios verdes y abiertos vecinales, según la publicación de la Gaceta Municipal Trayectoria Órgano Informativo Municipal de fecha 03 de diciembre del año 2003 y por ello existe la viabilidad legal y autorización de construir vivienda en dicho terreno, por

lo que no se incurre en ningún tipo de responsabilidad por autorizar la permuta de referencia .. **CONSIDERACIONES** De acuerdo con lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo señalado por el art. 88 de la Constitución Política de este Estado, así como el artículo 41 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, y acorde con el artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento estas Comisiones Edilicias que hoy dictaminamos, creemos que existen bases suficientes para dictaminar favorablemente respecto de la solicitud y propuesta de permuta hecha por el Comité Independiente ya que considerando que existen convenios y obligaciones por cumplir de ambas partes, esta sería una muy buena opción para liberarse de tales compromisos. Con lo anterior se generaría un gran beneficio al Ayuntamiento, al recibir las áreas de donación escrituradas anticipadamente, además se recibirá adicionalmente poco mas de 850 m<sup>2</sup> de acceder a la permuta propuesta y entonces tendrá el municipio el terreno suficiente y necesario para cumplir con las obligaciones contenidas en convenios y obligaciones acarreadas por administraciones precedentes, con el grupo de don Magdaleno Ibarra Montoya, y se darían fin alas disputas existentes de mucho tiempo entre las asociaciones de ferrocarrileros que se han señalado, al culminar con un arreglo por la posesión de las áreas señaladas en puntos anteriores y lo mas importante, se iniciaría el desarrollo habitacional del grupo de ferrocarrileros que no cuenta con vivienda, y se apoyara a mas de 220 familias asalariadas sin posibilidades económicas que se encuentran impulsando el fraccionamiento "Arbolada de la Estación". Por lo anterior proponemos los siguientes puntos de **ACUERDO:** PRIMERO.- Se declara la desafectación del

*Dominio Público respecto de la superficie de 1,769.66 metros cuadrados, existente en el polígono 3/A, de los terrenos del Corredor Zapotlán "La Estación", ubicado en la esquina de la avenida Arq. Pedro Ramírez Vázquez y Proyecto de Prolongación de la calle Gregorio Torres Quintero, que observa las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 32.76 mas 2.73 metros con prolongación de calle Gregorio Torres Quintero, AL SUR, en 34.50 con lotes 1 y 46 de la manzana 0, AL ORIENTE en 52.21 con calle sin nombre y AL PONIENTE en 48.08 con Avenida Arquitecto Pedro Ramírez Vázquez, con el fin de ser permutada acorde al punta siguiente. SEGUNOO.- Se autoriza permutar el inmueble descrito en el punta inmediato anterior a cambio de que el Comité Independiente de Ferrocarrileros entregue a este Ayuntamiento el resto de superficie que consta de 2,610.56m<sup>2</sup> que en el plano se identifican en las fracciones 2 y 3 de 1,769.66m<sup>2</sup> y 840.90 metros cuadrados respectivamente ambos del polígono 3/F, ubicados frente a un costado de la Antigua Estación del Ferrocarril y que observa las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en tres tramos de 11.69,14.71 Y 10.67, con prolongación de calle artículo 123, AL SUR en 35.726 metros con resto del polígono 3/F(área de donación) , AL ORIENTE en cuatro tramos de 21.68, 1.4,37.90 Y 9.2, con fraccionamientos CTM y CNOP Y AL PONIENTE en tres tramos de 10.86, 13.25 Y 49.27, con servidumbre del canal hidrológico, de conformidad con las medidas que se observan del cuadro de construcción del plano (anexo 3), debiendo ser adquirido para destinarlo en su totalidad junto con el área de donación del Fraccionamiento "Arbolada de la Estación", ala venta de los 44 lotes del compromiso existente con la Asociación de Ferrocarrileros del Sur de Jalisco A. C. que preside*

Magdaleno Ibarra Montoya. *TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal, al Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres, al Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez así como al Encargado de la Hacienda Publica Municipal Licenciado Ramón González Tapia, para que celebren el contrato de referencia y acudan ante Fedatario Público que se designe por las partes para formalizar el acto traslativo de dominio que se señalan en el punta inmediato anterior. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009, AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO” Ciudad Guzmán, Jalisco, 30 de noviembre de 2009. SRA. ANA GUADALUPE MENDEZ VELAZCO Regidora Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Vecinal. FIRMA” LIC. PATRICIA CARRILLO PIMENTEL Vocal NO FIRMA” MTRA. GEMA LARES VARGAS Vocal FIRMA” LIC. MARÍA ODILIA TOSCANO NOVOA Vocal FIRMA” ARQ. JESUS URIBE SEDANO Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas FIRMA” ING. DAGOBERTO MORENO LEAL Vocal FIRMA” LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA Vocal FIRMA” DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. FIRMA” LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES Vocal FIRMA” LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ Vocal FIRMA” LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Vocal FIRMA” C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA Vocal FIRMA” **C. Regidora Licenciada María Odilia Toscano Novoa:** Yo quiero hacer un comentario acerca de este dictamen, en un principio yo no estaba de acuerdo en firmarlo incluso, porque es un lugar para lo que ya está destinado que es centro ferial y pedí las explicaciones para poder cambiar de opinión y lo que tomé*



como nota es que evitaría conflictos entre dos Asociaciones de Ferrocarrileros, el Municipio no sacrificaría áreas más costosas, se obtendría 840 metros cuadrados adicionales con la permuta y además el tiempo que tienen ya ellos buscando su espacio con el derecho que antes ya se les había otorgado y aún cuando todavía no estoy tan convencida de esto lo votaría a favor pero lo que más valoro es esa paciencia que han tenido las personas para estar esperando el espacio que por derecho ya les pertenece aunque probablemente hubiera una posibilidad de ofertarles en otro lugar pero hasta aquí se llegó con la propuesta y ahora es darles ya su derecho. **C. Regidora Licenciada Patricia Carrillo Pimentel:** Necesito externar mi opinión en el sentido de que existen decisiones de los Ayuntamientos en turno que dejan mucho que decir de su facultad para autorizar, controlar, vigilar el uso de suelo, las permutas y los permisos. El predio donde se autorizó el Fraccionamiento Los Ferrocarrileros Jubilados actualmente es propicio para un desarrollo cultural, turístico, núcleo de la feria y área ecológica. Considero además que dejamos de atender esta situación máxime que aprobamos el proyecto conceptual del Plan Maestro Metropolitano, este plan fue presentado por el C. Presidente Municipal en Agosto del 2008 en su punto 3 habla de definir la identidad de un área a partir de su uso, hablo del Recito Ferial. Considero que no se procuró ofrecer mejores opciones a los Señores ferrocarrileros por ejemplo comprarles su terreno, hacerles una permuta, promover su venta para la construcción de infraestructura hotelera etc. y que a su vez los Señores ferrocarrileros resultaran beneficiados instalándose en un predio mejor ubicado propio para su casa habitación. De ninguna manera estoy en contra de sus derechos y tampoco estoy en contra de apoyarlos pero de apoyarlos realmente y

no crearles más problemas. Considero que la solución que parece remediará varios problemas y compromisos añejos en un futuro próximo que ya está aquí ocasionará serios problemas a la comunidad y lo que es peor a las personas que en este momento se pretende ayudar, ocasionará prejuicios para los propios señores jubilados, expongo esto y mi voto es en contra. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Por supuesto que los buenos deseos expresados por la compañera que me precedió en el uso de la voz, son atendibles eso es lo que en realidad debiera ser pero tenemos un problema real que es que otra Administración que nos antecedió, celebró un contrato con las personas ferrocarrileros aquí presentes y una institución es cuando al devenir histórico con el cambio de los integrantes de las personas, los fines se deben cumplir es decir cuando hablamos de una institución no hablamos de personas, nosotros tenemos que representar la institución, nosotros cuando nos vayamos la institución perdura y las personas se van, en ese orden de ideas creo que es un acto de justicia el que en esta ocasión este Honorable Pleno podamos votar a favor y apoyar la propuesta de estas personas que me consta que por años han tenido un ir y venir aquí a la Administración, tocando puertas, hablando con los funcionarios y desde la otra Administración nadie quería entrarle al problema, que bueno que hoy nos damos la oportunidad de solucionar esta problemática y sobre todo de evitar que vayan a tener un conflicto y solidarizarnos con estas personas que requieren tener certeza jurídica, que requieren tener un patrimonio y que requieren de un lugar en donde vivir, por lo tanto habremos de apoyar que se apruebe este dictamen porque es una forma de hacerles justicia a las personas que aquí nos acompañan. **C. Regidor Licenciado**

**Silvano Hernández López:** Sin duda alguna que la responsabilidad que implica ser representante popular conlleva siempre a una toma de decisiones, hoy nos encontramos en una decisión que considero es difícil sin embargo reconocer el trabajo que la compañera Ana Méndez ha hecho es digno realmente de reconocer público y al igual al Departamento del compañero Oscar y de Nacho como Abogados que se metieron de fondo a esta situación, creo que efectivamente se tiene planeado para ese espacio una serie de infraestructura cultural, el Recito Ferial, pero yo sin ser Abogado creo que el que es primero en tiempo es primero en derecho y ellos ya habían comprado ese terreno ahí y precisamente para vivienda y que mejor que los ferrocarrileros sean los que habiten esos antiguos terrenos del ferrocarril así que yo creo que la vivienda está por encima de la cultura, del arte y de muchas cosas, tenemos que resolver primero las necesidades más apremiantes de la gente y este caso son acciones de vivienda que van a dar una seguridad patrimonial a este grupo de ferrocarrileros que toda su vida han estado precisamente en los terrenos del ferrocarril, es cuanto. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Solamente quiero manifestar que como representantes populares hoy mismo estamos uniéndonos en un propósito de beneficio para Ustedes, de justicia y de perseverancia y creo que aquí número uno son las personas y las personas como Ustedes que históricamente tienen más derechos, de tal manera que yo felicito a todos mis compañeros que han apoyado este dictamen porque esto nos une como Regidores a que tengamos una visión siempre de beneficio para los que más necesitan y que la misma Ley los apoya como es el caso de Ustedes, muchas felicidades y los vamos a apoyar. **C.**

**Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:**

Vamos a cerrar el punto, voy a pedirles a Ustedes quienes están a favor en lo general y en lo particular manifiésteno levantando su mano.... **13 votos a favor, 1 voto en contra;** de la C. Regidora Licenciada Patricia Carrillo Pimentel, **aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

**NOVENO PUNTO:** Informe al Pleno del Ayuntamiento, de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, Fomento Agropecuario, así como de Ciudades Hermanas. Motiva la C. Regidora Lic. María Odilia Toscano. **C. Regidora Licenciada**

**María Odilia Toscano Novoa:** Con el propósito de dar a conocer los logros y avances en la Dirección Desarrollo Económico así como en cada una de sus áreas en esta Administración 2007-2009, es que están aquí la Directora de Desarrollo Económico con el equipo de trabajo para lo que pido la anuencia de los Regidores para que puedan ellos intervenir. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Señores Regidores si están Ustedes de acuerdo en la participación de la Licenciada Miriam Directora de Desarrollo Económico, manifiésteno levantando su mano....

**14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

*C. Licenciada Miriam Vázquez García: HACE PRESENTACIÓN DE DICHOS INFORMES EN CONJUNTO CON SU EQUIPO DE TRABAJO, EN CUAL SE ENCUENTRA EN EL SOPORTE DE ACTAS.* **C. Regidora**

**Licenciada María Odilia Toscano Novoa:** Agradecer mucho al equipo de Desarrollo Económico por el esfuerzo y compromiso que ha tenido que ha tenido con Zapotlán en esta Administración 2007-2009 felicitarlos y que sigan adelante. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto**

**Ramírez:** Agradecerles su participación y todos los Regidores se suman a felicitarlos. - - - - -

**DÉCIMO PUNTO:** Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, del que se desprende la autorización para realizar transferencias entre partidas presupuestales del presente ejercicio fiscal. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** *DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina respecto de la solicitud del Lic. Ramón 'González Tapia Tesorero Municipal, al Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal de modificar el Presupuesto de Egresos para el 2009, así como las partidas presupuestales contempladas para el mismo ejercicio, quien a su vez turna a esta comisión, presentando a continuación la narración de:*

**ANTECEDENTES:** 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial.

11.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco

establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2,37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- Con motivo de las necesidades de cada departamento, estos solicitan transferencias entre partidas, mismas que no afectan a lo presupuestado, dichas transferencias corresponden al mes de Septiembre y son las que a continuación se describen: - - - - -

PARTIDA	NOMBRE DE LA CVENT A	RECURS O	AVME NTO	DISMINVCI ON
1503	Servicios medicos y hospitalarios	PROPIO		30,000.00
2102	Materiales y útiles de limpieza	PROPIO		40,000.00
2103	Materiales y (tiles de impresión y	PROPIO		25,146.00
2201	Productos alimenticios al personal		15,000.0	
2301	Herramientas menores	PROPIO		15,643.00
2302	Refacciones y accesorio pi equipo de	PROPIO		200,000.00
2303	Refacciones y accesorio p/maquinar1a	PROPIO	,00	12,800.00
2305	Neuumáticos			140,000.00
2402	Materiales de construccion v de servicio publico	PROPIO		H5.000.00
2603	Combustibles y lubricantes pi equipo de	PROPIO	600,000.	
3301	Asesoría	PROPIO	84,000.0	
3304	Estudios e investigaciones	PROPIO	17,946.0	
3305	Servicios notariales certificaciones y	PROPIO	40,000.0	
3403	Servicios de resguardo de valores	PROPIO	5,643.00	

3412	Otros impuestos y derechos	PROPIO	25,000.0	
3402	Fletes y acarreos	PROPIO		15,000.00
3503	Mantenimiento y reparacion de transporte.	PROPIO		135,000.00
3602	Impresiones y publicaciones	PROPIO	20,000.0	
3604-	Difusion en medios de comunicaciornl	PROPIO		25,000.00
3702	ViJiticos	PROPIO		15,000.00
3803	Actividades civicas y de festividadef	PROPIO		20,000.00
4103	Otros subsidios	PROPIO	55,000.0	
5103	Equipo de computo e informatico	PROPIO	100,000.	
5201	Maquinaria y equipo de construccirn	PROPIO	220,200.	
5502	Refacciones y accesorios	PROPIO		100,000.00
6H7	Infraestructura Turistica	FORTA	490,437.	
9101	A la banca oficial	FORTA		490,437.00
6124	Construcción de edificios	FORTA	149,910.	
6126	Otras no especificadas	PROPIO		149,910.00
7101	Indemnizaciones	PROPIO		84,000.00
7201	Reintegros diversos	PROPIO		210,200.00
	TOTA		1,823,13	1,823,136

*V.- Así mismo es necesario autorizar el aumento diversas partidas presupuestales, las cuales se describen a continuación: 1.- Autorización para el aumento de la partida de Ingresos 5.11 Aportación de terceros para obras de beneficio social por la cantidad de \$255,000.00 para obra de construcción de puente vehicular según recibo de ingresos No. 4-01973 del día 05 de Noviembre del presente. 2.- Autorización para el aumento de la partida 6.1.07 Puentes para la obra "Construcción de Puente Vehicular en paso Arroyo Volcanes en el Parque Industrial dentro del programa de FISE 2009 por la cantidad de \$255,000.00, misma que fue asignada la obra en la Sesión Ordinaria No. 69 en su Punto no. 4 del día 15 de Septiembre. 3.- Autorización para aumento a la partida 5.9 Aportación Federal para obras y servicios de beneficio social por la cantidad de \$3'000,000.00 para el programa CONADE ingresado con recibo folio no. 126881 del 27 de octubre. 4.- Autorización para el aumento de la partida 6.1.15 Infraestructura Deportiva dentro del programa CO ADE que consta de la*

construcción de canchas de usos múltiples por la cantidad de \$3'000,000.00, mismas que fueron asignadas las obras en la Sesión Ordinaria No. 65 en su Punto No. 21 del día 7 de Octubre. 5.- Autorización para el aumento de la partida 5.10 Aportaciones Estatales para obras y servicios de beneficio social para el programa PACE 2009 por la cantidad de \$1'100,000.00 ingresado con Recibo Oficial No. 03-2164-1 del 9 de Septiembre. 6.- Autorización para el aumento de la partida 6.1.26 Otras obras no específicas dentro del programa PACE 2009 por la cantidad de \$1'500,000.00 mismas que fue autorizadas en Sesión Ordinaria No. 57 en su Punto No.6 del día 17 de Junio. 7.- Autorización para el pago de honorarios a la Calificadora Moody's de México S.A. de C.V. correspondientes al año 2008 de la calificación al Municipio por la cantidad de \$150,545.65 aplicarse en la partida 3.3.04- Estudios e Investigaciones previamente presupuestado. 8.- Autorización para el pago de recibos oficiales de ingresos a la Secretaría de Finanzas del Estado por la cantidad de \$122,000.00 aplicarse a la partida 2.1.10 Adquisición de Formas Valoradas previamente presupuestada. 9.- Autorización para el aumento a la partida 1.3.03 Gratificaciones para despensa por la cantidad de \$1'194-,620.00 y a la partida 1.5.05 Otras prestaciones por la cantidad de \$510,380.00 mismas que fueron autorizadas en Sesión Extraordinaria No. 67 en su punto No.4-del día 26 de Agosto 10.- Autorización para aumento a la partida 1.3. Transmisiones Patrimoniales por la cantidad de \$4-63,052.84 y a la partida 4.1. Bienes muebles e inmuebles por la cantidad de \$1'4-16,828.03 y a la



*partida 5.3. Multas por la cantidad de \$486,054.81 mimas que fueron autorizadas en Sesión Extraordinaria No. 67 en su punto No.4-del día 26 de Agosto. 11.- Autorización para aumento a la partida de ingresos 7.3. Del fondo de fortalecimiento para los Municipios y la partida 9101 A la banca oficial por la cantidad de \$20,4-31.00 por concepto de ingresos del fondo de fortalecimiento correspondiente al año 2009. VI.- De igual forma es necesar1 autorizar pagos debidamente presupuestados 10s cuales corresponden: 1.- Autorización para el pago de honorarios a la Calificadora Moody's de México S.A. de C.V. correspondientes al año 2008 de la calificación al Municipio por al cantidad de \$150,545.65 aplicarse en la partida 3.3.04 Estudios e Investigaciones previa mente presupuestado. 2.- Autorización para el pago de recibos oficiales de ingresos a la Secretaria de Finanzas del Estado por la cantidad de \$122,000.00 aplicarse a la partida 2.1.10 Adquisición de Formas Valoradas previamente presupuestada. Por todo anteriormente descrito dentro del presente dictamen, esta comisión edilicia emite el siguiente: **DICTAMEN:** PRIMERO.- Los integrantes de la comisión APROBAMOS realizar la modificaciones al presupuesto de Egresos 2009 descritos en el punto IV del presente dictamen. SEGUNDO.- Se aprueban el aumento alas partidas presupuestales, descritas en el punto V del presente dictamen. TERCERO.- Se autoriza el pago de honorarios a la calificadora Moody's de México S.A. de C.V; así como el pago de' los recibos oficiales, ambos descritos en el punto VI del presente dictamen. CUARTO.- Instrúyase al C. Presidente Municipal para que de conformidad al artículo 220 de la*

*Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco, notifique al Congreso del Estado de Jalisco. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO” Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco A 2 de Diciembre del 2009. DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS Regidor Presidente de la Comisión. FIRMA” LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES VOCAL FIRMA” LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS VOCAL FIRMA” LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ VOCAL FIRMA” C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA VOCAL NO FIRMA”*

**C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:**

Señores Regidores si no hay comentarios que agregar a este punto, voy a solicitarles a Ustedes quienes estén por la afirmativa en lo general y en lo particular manifiéstelo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** -----

**UNDÉCIMO PUNTO:** Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del que se desprende la autorización para entregar una cesión de derechos de fracción de una concesión federal a la Universidad de Guadalajara. Motiva el C. Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** SALA DE REGIDORES DICTAMEN FINAL DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Publica del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del

*Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina respecto de la donación de una fracción de una concesión de la CNA perteneciente a este Municipio, al Centro Universitario del Sur, presentando a continuación la narración de: ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- Que la Universidad de Guadalajara por conducto del Rector del Centro Universitario del Sur Dr. Adolfo Espinoza de los*

*Monteros Cárdenas, realizó una solicitud de donación de un terreno para la edificación de espacios físicos que den albergue al “Centro de Investigaciones Lago Zapotlán y su Cuenca”. V.- Dicho centro contara con un laboratorio, estación de monitoreo ambiental, botadero para lanchas y alojamientos para investigadores y alumnos, cabe señalar que dicho proyecto surgió a partir de la relación con el Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán y la Universidad de Toronto Canadá, así como con otras instituciones gubernamentales incluyendo a este Ayuntamiento de Zapotlán. VI.- Los objetivos principales del Centro de Investigación son los siguientes: 1. Formar investigadores de alto nivel en el área de la cuenca del Lago Zapotlán. 2. Desarrollo de líneas de generación y aplicación del conocimiento aprobado por el departamento de Desarrollo Regional. 3. Contribuir a la consolidación de los cuerpos académicos del Centro Universitario del Sur. 4. Desarrollar actividades prácticas en apoyo a la docencia de las asignaturas afines a los ejes de trabajo del Centro de Investigación. 5. Desarrollar y fortalecer la vinculación, el intercambio y la cooperación con los sectores social y productivo, para generar alternativas de solución a los problemas de la cuenca del Lago Zapotlán y de la Región Sur del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia. VII.- El terreno solicitado por la Universidad de Guadalajara cuenta con una superficie de 1,650 metros cuadrados, el cual se encuentra ubicado con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste 41.26 metros con parte cedida por el Ayuntamiento Al Suroeste 85.11 metros con derecho de vía del libramiento carretero al Poniente de Ciudad Guzmán. Al Noroeste 83.52 metros con derecho de vía de la terracería de acceso a la laguna (malecón). VIII.- Dicha fracción terreno*

forma parte de la concesión federal No. 08JAL123732/12AFGR00 que con anterioridad el concesionario era el C. Miguel Aguilar Núñez, de la cual cedió una superficie de 44,000 metros cuadrados a este Ayuntamiento en el año 2000. Por lo que esta comisión edilicia suscribe y pone a consideración de este H. Pleno del Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** La presente comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, autoriza la donación de terreno referido en el punto VII del presente dictamen cuyo plano se anexa al presente. **SEGUNDO.-** Se autoriza la desincorporación del patrimonio del municipio, la facción de terreno ubicado con las medidas y colindancias descritas en el punto VII del presente dictamen, por lo que se instruye a la Secretaria General para que se le notifique del los presentes acuerdos al departamento de Patrimonio Municipal. **TERCERO.-** Que la presente donación gratuita, de tan referido terreno, no corresponde un permiso de construcción, por la que la propia Universidad de Guadalajara deberá gestionar ante las autoridades correspondientes los permisos que correspondan para la construcción del proyecto. **CUARTO.-** Se faculta al Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal y al Secretario General Lic. Vicente Pinto Ramírez y al Síndico del Municipio Lic. Oscar Murguía Torres, para que celebren el contrato de donación gratuita correspondiente. **QUINTO.-** Se notifique de la presente resolución al C. Rector del Centro Universitario del Sur Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas para los fines legales que corresponda. **ATENTAMENTE** “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009, AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO” Ciudad Guzmán Municipio De Zapotlán el Grande, Jalisco A 2 de

*Diciembre del 2009. DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS Regidor Presidente de la Comisión. FIRMA” LIC. OSCAR MURGUIATORRES VOCAL FIRMA” LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS VOCAL FIRMA” LIC SILVANO HERNÁNDEZ LOPEZ VOCAL FIRMA” C. FERNADO ESPINOZA ZEPEDA VOCAL NO FIRMA” C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:* Señalaba hoy en una entrevista que tuvo el Señor Gobernador del Estado, que la inversión que se hace en educación, investigación y docencia es la mejor inversión que se hace, hoy me da mucho gusto apoyar esta iniciativa en virtud de que es un trabajo conjunto y un compromiso que salió con las dos instituciones que mayor presencia que es el Tecnológico de Ciudad Guzmán y el propio Centro Universitario del Sur y como la finalidad de esta es el establecimiento de una unidad de investigación creo que con eso apoyamos mucho primero a la preservación de la cuenca del lago que nos ocupa aquí en la Ciudad y sobre todo apoyaremos este fin tan noble que es la educación, la superación y la capacitación para tener mejores ciudadanos por lo tanto estamos en el apoyo de esta propuesta. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** En una de las exposiciones de motivos que precisamente tuvimos a bien escuchar al investigar Guadalupe Michel, nos comentaba también que ya existe la disponibilidad de aplicar los recursos prácticamente de manera inmediata para la construcción de este centro de investigación, entonces es muy importante que cuando se notifique al Rector de la decisión que se tome si es aprobatorio pues realmente también se amarre que la gestión de los recursos para la aplicación para la construcción del centro sea lo más pronto posible y que obviamente esto va a beneficiar a las laboras que la Universidad realiza en materia

de investigación, así que en hora buena y ojala y todos tengamos la sensibilidad de apoyarlo y sobre todo también que los recursos se vengan a Zapotlán. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Si no hay más que agregar a este punto, voy a pedirles a Ustedes quienes estén por la afirmativa en lo general y en lo particular del presente dictamen, manifiésteno levantando su mano.... 14 votos, aprobado por unanimidad. - - - - -

**DUODÉCIMO PUNTO:** Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del que se desprende la autorización para vender un área verde. Motiva el C. Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas: SALA DE REGIDORES DICTAMEN FINAL DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNIPAL.** *Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Publica del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina respecto de la venta de una fracción de terreno adjunto a una finca, presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de*

su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- En la colonia Los Ocotillos ubicada al Oriente de nuestra ciudad, se encuentran una serie de pequeñas fracciones o servidumbres propiedad de este Municipio, las cuales se encuentran adjuntas a propiedades de particulares, mismas que por lo ya expresado, son invadidas por los mismos. V.- Es el caso de una de las fracciones referidas en el punto anterior, se encuentra ubicada entre las calles Ocotillos esquina con la calle Olmo tiene una superficie de 34.00 metros cuadrados, misma que fue invadida por un particular de nombre Jorge Corona Ramírez, el cual realizo una solicitud a este H. Ayuntamiento para dicha fracción le fuera vendida, lo cual, motivó que la comisión edilicia que suscribe el presente, se apersonara en el lugar para tener elementos de juicio, con el fin de dar curso a la solicitud planteada por el ciudadano ya referido. VI.- Considerando que dicha superficie fue invadida



de forma unilateral por el ciudadano ya mencionado, se solicito al departamento de Catastro Municipal un avalúo, el cual fue emitido con un valor catastral y no comercial, planteando que el valor por metro cuadrado de dicha servidumbre es de \$780.00 (setecientos ochenta pesos 00/100 m.n.), así mismo, la comisión que suscribe el presente, después de haber discutido la procedencia de la solicitud del ciudadano ya referido, considera que es de suma importancia sentar un precedente con respecto a la áreas invadidas por particulares, que son propiedad de este Municipio, por lo que el costo por metro cuadrado de ya tan referida fracción será por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos con 00/100 m.n.), con el fin de darle solución a dicha problemática en este caso específico. Por lo que esta comisión edilicia suscribe y pone a consideración de este H. Pleno del Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** La presente comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, autoriza la venta de una servidumbre ubicada en la esquina de las calles los Ocotillos y la calle Olmo con una superficie total de 34.00 (treinta y cuatro) metros cuadrados por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) por metro cuadrado, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte 17.00 metros con propiedad privada Al Sur 17.00 metros con calle Olmo Al Oriente 2.00 metros con calle Los Ocotillos Al Poniente 2.00 metros con propiedad privada. **SEGUNDO.-** Se autoriza desincorporar del Patrimonio del Municipio la servidumbre descrita en el punto anterior. **TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal y al Secretario General Lic. Vicente Pinto Ramírez y al Síndico del Municipio Lic. Oscar Murguía Torres, para que celebren el contrato correspondiente ante el fedatario público de la

elección del particular, cuyos gastos de escrituración corresponderán al mismo. **CUARTO.-** Se notifique al C. Jorge Corona Ramírez con domicilio en la calle Ocotillos No. 9 en la colonia del mismo nombre, para que en el termino de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la notificación, realice el pago correspondiente en las ventanillas de la Tesorería Municipal por concepto del presente dictamen, así como las multas existentes, y que de no realizarlos, se instruye a la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento para que inicie el procedimiento que corresponda para la demolición de la construcción realizada de la fracción ya descrita en el primero de los acuerdos. **QUINTO.-** Se le notifique por conducto de la Secretaria General de la presente resolución a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Patrimonio Municipal y Dirección Jurídica para los fines legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE** “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009, AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO” Ciudad Guzmán Municipio De Zapotlán el Grande, Jalisco A 2 de Diciembre del 2009. DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS Regidor Presidente de la Comisión. **FIRMA” LIC. OSCAR MURGUIA TORRES VOCAL FIRMA” LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS VOCAL FIRMA” LIC SILVANO HERNÁNDEZ LOPEZ VOCAL FIRMA” C. FERNADO ESPINOZA ZEPEDA VOCAL NO FIRMA” C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Considero importante este punto como punto de reflexión en cuanto a nuestra labor y nuestro actuar como Regidores responsables de la observancia de los Reglamentos y las Leyes de este Municipio. Es clara la intención que se preside en el punto VI en el cual se habla de sentar un precedente con respecto a las áreas que son invadidas por particulares y

por lo tanto asumo que el precio se estima y se incrementa de esta manera pero quisiera llamar a reflexión que no sería el único antecedente que se sentaría con este punto, si no que también estaríamos validando la ilegalidad de la invasión de los predios que no son propiedad de un particular si no del común de la ciudadanía o incluso invadir otras propiedades de otros particulares. Entonces más que resultar una situación de castigo pues nos queda claro que estaríamos validando y sentando un precedente jurídico para que aquel que tenga el suficiente dinero podrá invadir y podrá hacer un pago correspondiente a un predio, en ese sentido creo que valdría la pena que considerásemos ésta situación si realmente es de utilidad esta solución planteada para la invasión de un predio. **C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda:** Únicamente yo quisiera que se anexara al presente dictamen la cantidad total que sería de \$102,000.00 (Ciento dos mil pesos 00/100 m.n.). **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** En primer lugar los que fuimos a ver la finca, esta persona toma los 2 metros y ya tiene una segunda planta eso es lo que nos obliga a no ser tan drásticos y si nosotros le quitamos estos metros se le cae la casa encima entonces por eso decidimos hacerlo, sabemos perfectamente que está mal esa reflexión la hicimos y existen más de 70 personas, en Patrimonio se tiene ya la lista de toda la gente que ha hecho eso y si se decide que a todos se les tumba pues así será. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Yo entiendo que hubo una violación muy clara a la Ley de Obra Pública, sin embargo tenemos que partir de la realidad y en base de ello buscar una alternativa de solución y esta es una sanción también porque el costo de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m.n.) es mucho más de lo que vale ahí, es más del doble del metro

cuadrado en ese lugar entonces ahí lleva la sanción económica y aparte de la multa que señala aquí. Es importante mencionar que el no lo hizo con dolo al menos eso es lo que señala, entonces nuestra visión es buscarle una solución de la manera más armoniosa en la que todos de alguna manera salgamos “ganando” pero que no se genere un conflicto todavía más grave. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Nada más como informativo, cuando se hacen los desarrollos regularmente vivienda de interés social casi por regla general todos los lotes estaban a un frente de 6.00 metros y por lo que se percibe aquí este lote es de 6.00 metros por 17.00 metros, no creo que el otro tema de involucrar una fracción adicional y le haya vendido la constructora, se me hace un poquito raro y preguntar también si existe un dictamen por parte de Obras Públicas sobre este punto en base a esa petición de la licencia en donde manifiestan era de 8 metros de frente. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** No existe tal dictamen y se menciona que todas las áreas que en su momento la constructora tuvo que haber donado por áreas de uso común o áreas verdes, estaba involucrado ese espacio pero sin embargo ellos a sabiendas de eso según lo que comenta la persona le venden. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Aquí hay dos disyuntivas; una y la pregunta es si no se aprueba el punto como va no se si el Ayuntamiento tendría que ordenar la demolición o no se quien lo vaya hacer, vamos a cumplir 3 años en la Administración y a lo mejor se me escapa de mi conocimiento en que el Ayuntamiento haya ordenado la demolición de alguna finca. Dos así como esa fracción se encuentran cientos aquí en el Municipio y es un problema social que tiene que atenderse y la siguiente mención sería ¿qué se ha hecho

por parte de la Dirección Jurídica o de la Jefatura de Patrimonio para que se recuperen este tipo de áreas? Pero por otro lado son argumentos muy válidos, yo quisiera que se consultara a los integrantes de la Comisión de Hacienda y mi petición sería que se pudiera retirar el punto y lo dejemos para que Obras Públicas asuma su responsabilidad y sería una buena oportunidad para que no se crea un mal precedente que se está señalando. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Nada más comentar con respecto al Departamento de Patrimonio hace algunos meses se presentó un informe en donde se nos dio a conocer el trabajo que están realizando puesto que están presentado expedientes más completos con fotografías, medidas, colindancias y con escrituras inclusive, puesto que al inicio de esta Administración el Departamento de Patrimonio se le dio la tarea a José Espinoza de llevar este asunto con respecto a los bienes inmuebles y mencionó que estos 3 años iban a ser insuficientes para poder arreglar todo ese tipo de documentos con respecto a los bienes inmuebles por el antecedente de Administraciones pasadas de no haber tenido el cuidado de poder tener los expedientes completos de ahí es que sucede todo este tipo de circunstancias que como este caso hay muchísimos y que muchas veces no nos damos cuenta por tratarse de áreas muy pequeñas y que son del Ayuntamiento y que sin embargo da ese tipo de antecedentes, al igual si nos lo permiten platicaremos con la Comisión de Hacienda para saber que es lo que podemos hacer si lo retiramos o seguimos adelante con el dictamen para darle seguimiento y orden a la Sesión. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** Para estar muy atinados el punto se retira. - - - - -  
**DÉCIMO TERCER PUNTO:** Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Participación Ciudadana en conjunto

con la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, del que se desprende la autorización para contra prestar varias donaciones. Motiva la C. Regidora Sra. Ana Guadalupe Méndez Velazco. **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco:** SALA DE REGIDORES DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL EN CONJUNTO CON LA HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. *Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal en conjunto con la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminan respecto de un apoyo para los vecinos de la calle Darío Vargas, presentando a continuación la narración de: ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio*

*inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- Con motivo de la obra a realizarse de ampliación de la calle Darío Vargas, los vecinos de dicha calle, a los cuales les serán afectadas sus inmuebles con motivo del alineamiento, solicitaron a este Ayuntamiento como contraprestación por la donación de su propiedad, les fuera apoyados con la aportación que les corresponde para la realización de los machuelos y banquetas. V.- Los vecinos solicitantes de este apoyo son: 1. Barajas Mejía Eva con domicilio en la calle Colon No. 354 con la cantidad de \$6,282.57. 2. Contreras Barajas José con domicilio en la calle Darío Vargas No. 59 con la cantidad de \$2,162.55. 3. Velazco Pinto Sergio con domicilio en la calle Darío Vargas No. 61 con la cantidad de \$1,744.08. 4. Valencia López Alfredo con domicilio en la calle Darío Vargas No. 65 con la cantidad de \$2,660.07. 5. Aguilar Palafox Francisco con domicilio en la calle Darío Vargas No. 71 con la cantidad de \$2,661.73 6. Aguilar Palafox Francisco con domicilio en la calle Darío Vargas No. 73 con la cantidad de \$1,097.30 7. Cisneros Salgado Juan Carlos con domicilio en la calle Darío Vargas No. 75-A con la cantidad de \$986.74. 8. Arias Ibarra Alicia con domicilio en la calle Darío Vargas No. 77 con la cantidad de \$1,889.47. 9. Urzua Chávez Antonio*

con domicilio en la calle Darío Vargas No. 79 con la cantidad de \$1,066.90. 10. Godínez Cuevas Agustín con domicilio en la calle Darío Vargas No. 81 con la cantidad de \$2,818.72. 11. Álvarez Figueroa María con domicilio en la calle Darío Vargas No. 85 con la cantidad de \$2,086.26. 12. Rodríguez Ocegüera Graciela con domicilio en la calle Darío Vargas No. 87 con la cantidad de \$1,526.83. 13. Jiménez Castillo Manuel con domicilio en la calle Darío Vargas No. 93 con la cantidad de \$1,530.15. 14. Cervantes Figueroa Rosa María con domicilio en la calle Moctezuma No.337 esquina Darío Vargas con la cantidad de 3,406.90. Cabe mencionar que el total del apoyo es por la cantidad de \$31,920.27 (treinta un mil novecientos veinte pesos con 27/100 m.n.) cantidad que será absorbida por este Ayuntamiento. VI.- En lo que respecta a la finca ubicada en la calle Darío Vargas No. 91, , cuyos poseedores habían interpuesto un recurso legal en contra de este Ayuntamiento, por no estar de acuerdo con la obra, se sostuvieron negociaciones con los mismos, los cuales aceptaron firmar un contrato de donación remuneratoria, el cual se anexa una copia de dicho contrato al presente, en el que fundamentalmente, los donantes solicitan como remuneración por la donación, únicamente el material y no la mano de obra, necesario para la construcción de un cuarto con superficie de 4.00 X 4.00 metros, el cual constara de ladrillo, arena, cal, varilla, vigas, material eléctrico y en general el material de construcción que se ocupe para que el cuarto a que se hace referencia quede enjarrado y con piso firme y los donantes a su vez realizar el desistimiento de dicho recurso legal y la donación de un terreno con una superficie de 53.69 metros cuadrados. Dicho material tiene un costo aproximando a los \$25,000.00 (veinticinco mil pesos con 00/100 m.n.), el cual será tomado de la partida 2402 de



*Materiales de Construcción y de Reparación de Bienes asignada a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. VII.- En lo que se refiere, a la finca marcada con el número 93 de la calle Darío Vargas, la misma se le afectara con dos cuartos y un baño que se encuentran construidos al frente de la misma, por lo que se convenio con los propietarios del inmueble tomando de mutuo acuerdo, que dichos cuartos fueran derribados para poder ampliar la calle en cuestión, y los mismos fueran construidos por este Ayuntamiento en la parte posterior del mismo predio, los cuales a la fecha ya fueron construidos por la cuadrilla de la Dirección de Participación Ciudadana con recursos del programa Mejoramiento de Vivienda, así como con donativos de particulares. Por lo que estas comisiones edilicias de Participación Ciudadana en conjunto con la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; dictaminamos y ponemos a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación el siguiente; DICTAMEN: PRIMERO.- Aprobamos apoyar a los vecinos de la calle Darío Vargas en lo que se refiere a absorber por parte de este Ayuntamiento, la aportación que les corresponde pagar por la construcción de la ampliación de la calle Darío Vargas por concepto de donación remuneratoria, cuya cantidad y nombres de beneficiarios se encuentran plasmados en el V punto del presente dictamen. SEGUNDO.- Se instruya a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que tenga a bien proporcionar el material necesario descrito dentro del VI punto del presente dictamen al beneficiario descrito en el mismo punto, derivado del convenio realizado con los poseedores de la finca ahí descrita. TERCERO.- Se autorice la firmar del contrato de donación remuneratoria al que hace mención en el punto VI*

del presente dictamen, autorizando a los C.C. Ing. Dagoberto Moreno Leal, al Lic. Vicente Pinto Ramírez y al Lic. Oscar Murguía Torres en sus respectivos carácter de Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Síndico del Municipio respectivamente. CUARTO.- Se autorice y se instruya a la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento, para que tenga a bien realizar la documentación necesaria, a fin de dar cumplimiento con los presentes acuerdos. QUINTO.- Se notifique de los presentes acuerdos a la Tesorería Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GONZALEZ DE HERMOSILLO” A 2 DE DICIEMBRE DEL 2009. C. ANA GUADALUPE MENDEZ VELAZCO Regidora Presidenta de la comisión de Participación Ciudadana y Vecinal. FIRMA” LIC. PATRICIA CARRILLO PIMENTEL Vocal. FIRMA” MTRA. GEMA LARES VARGAS Vocal. NO FIRMA” LIC. MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA Vocal. FIRMA” DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. FIRMA” LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES Vocal FIRMA” LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Vocal NO FIRMA” LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ Vocal FIRMA” C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA Vocal NO FIRMA” C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas: Con el permiso de la compañera oponente si le pudiera agregar un sexto en el parte del dictamen donde se le agregue que lo donado ingrese al Patrimonio Municipal y la Jefatura correspondiente para que haga el inventario correspondiente.

C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez: Si no hay más que manifestar Señores Regidores, voy a

pedirles a Ustedes quienes estén por la afirmativa en lo general y en lo particular del presente dictamen con el anexo del Regidor Roberto, manifiésteno levantando su mano.... 12 votos, aprobado por unanimidad de los presentes, a excepción del Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez y del Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta quienes pidieron permiso para salir en este punto. -----

**DÉCIMO CUARTO PUNTO:** Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del que se desprende la autorización para un pago. Motiva el C. Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. **PUNTO RETIRADO.** -----

**DÉCIMO QUINTO PUNTO:** Punto informativo referente a los resultados de la consulta pública Ciudadana del Plan de Desarrollo Municipal. Motiva C. Regidor Arq. Jesús Uribe Sedano. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Compañeros Regidores como ya es de su conocimiento la semana pasada se concluyó lo que es la consulta del Plan de Desarrollo Urbano y a su vez se tuvo una serie de peticiones y consideraciones que se estuvieron manejando sobre el proceso para efectos de los tiempos y está aquí con nosotros el Arquitecto Fernando Mora Mora del Despacho encargado de estos trabajos para que nos de un informe preciso del status dado que los tiempos están muy ajustados y se trató de aprovechar esta reunión para no convocar a otra. Entonces pediría al Señor Secretario que nos permitiera hacer el uso de la voz al Arquitecto para hacer su informe. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Si están de acuerdo en otorgarle el uso de la voz al Arquitecto Fernando Mora Mora manifiésteno levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad. C. Arquitecto**

**Fernando Mora Mora: Hace presentación de dicho informe el cual se encuentra en el soporte de Actas. - - -**

**C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Una vez que se abrió la consulta pública que se estuvieron vertiendo todas las peticiones, surgieron inquietudes en diferentes sentidos y todo se estuvo turnando a través de la Dirección de Obras Públicas para que el Arquitecto diera una revisión puntual al tema y pudiera dar una solución en lo que pudiera proceder. La propuesta aquí está en un punto informativo y para que todos puedan valorarlo y determinar si se hizo un trabajo adecuado profesional y que no tenga ningún sesgo de influencia en ningún sentido. Yo en lo personal así lo he planteado con el equipo de Obras Públicas; el Arquitecto Armando ha estado interactuando a través de Juan Carlos Balladares, ellos han estado determinando los cambios en las disposiciones factibles y no que se le puedan hacer al Plan.

**C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Si no hay comentarios, agradecerle Arquitecto Mora Mora. - -

**DÉCIMO SEXTO PUNTO:** Punto de Acuerdo Económico del que se desprende la modificación a un acuerdo de Ayuntamiento. Motiva el C. Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO** H. Regidores del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, quien motiva y suscribe la presente Doctor Carlos Montufar Cárdenas Regidor Presidente de la comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, según lo establecido en las leyes vigentes, a este H. Pleno del Ayuntamiento realizo la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** I.- En sesión pública extraordinaria número 62 en su punto séptimo celebrada el día 29 de Julio del año en curso, fue presentado un dictamen por los integrantes de la

*comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de la que tengo el honor de presidir, en el cual autorizo dar de baja del Patrimonio del Municipio diversos objetos, mismos que fue aprobado por unanimidad. II.- En el mismo dictamen a que se hace referencia en el punto anterior, de igual forma se aprobó la venta de vehículos oficiales, siendo los que se describen a continuación: 1. Camioneta SUBURBAN marca General Motors modelo 1990, placas de circulación HZA 8789 No. De serie 3GCEC26L5LM100056, número económico 004, asignada a Patrimonio Municipal. 2. Camioneta SUBURBAN marca General Motors modelo 1989, placas de circulación HZA 8770 No. De serie 3GCE26LOKMM123498, número económico 005, asignada a Servicios Médicos. 3. Camioneta SUBURBAN marca General Motors modelo 1989, placas de circulación HZA 8772 No. De serie 3GCE26L9KM129848, número económico 008, asignada a Promotoría Deportiva. 4. Camioneta SUBURBAN marca General Motors modelo 1989, placas de circulación JCL9008 No. De serie KM109191, número económico 156, asignada a Casa de Cultura. 5. Camioneta PICK UP marca General Motors modelo 2001, placas de circulación JE64141 No. De serie 1GCEC14W01Z228773, número económico 087, asignada a Seguridad Pública. III.- Los vehículos descrito en el punto anterior y en específico los de los numerales 1 al 4 se ordeno venderlos por la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.) cada uno, y el numeral con el 5, en un precio de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) IV.- Y es el caso, que la venta de los vehículos ya mencionados, los cuales por sus características y el uso, no ha sido posible venderlos en la cantidad ordenada, sin embargo existen propuestas de comprar por un costo menor. Por lo que de acuerdo a los establecido por los*

artículos 86, 87, 90, 91, 92 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán, someto para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento: **PRIMERO.-** Se autorice modificar el punto de acuerdo emitido en la sesión extraordinaria número 62 en su punto séptimo celebrada el día 29 de Julio del año en curso, en lo que se refiere al costo de venta de los vehículos autorizados para su venta. **SEGUNDO.-** Se autorice que el nuevo precio de los vehículos enumerados del 1 al 4 del punto II, sea por la cantidad de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.), y el enumerado con el 5 del mismo punto por la cantidad de \$27,000.00 (veintisiete mil pesos 00/100 m.n.) **TERCERO.-** Se notifique de la presente resolución, al Departamento de Patrimonio Municipal, para los efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSEÁ MARIA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO” A 2 DE DICIEMBRE DEL 2009. DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS Regidor FIRMA”** **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Si no hay nada que agregar en este punto, voy a pedirles a Ustedes quienes estén por la afirmativa manifiésteno levantando su mano.....

**14 votos, aprobado por unanimidad. -----**

**DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO:** Dictamen de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza la colaboración del Ayuntamiento para la instalación de una Guardería Infantil para madres trabajadoras del Ayuntamiento. Motiva la C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA COLABORACION DEL AYUNTAMIENTO PARA LA

INSTALACION DE UNA GUARDERÍA INFANTIL PARA LAS MADRES TRABAJADORAS" HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. Honorables miembros del Ayuntamiento, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y al amparo de lo dispuesto por los el Artículos 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción " de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II 41 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y acorde con el artículo 60 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; presentamos DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA COLABORACION DEL AYUNTAMIENTO PARA LA INSTALACION DE UNA GUARDERÍA INFANTIL PARA LAS MADRES TRABAJADORAS de esta ciudad, al efecto les hago saber los siguientes **FUNDAMENTOS Y ANTECEDENTES:** 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como dirigir la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, en su respectivo territorio, para controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73,77, 80, 88 Y relativos, que el Municipio libre es la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, que corresponde a los Ayuntamientos dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, para adquirir y acrecentar o enajenar mediante la Figura jurídica que

corresponda, así como celebrar actos o convenios que comprometan al municipio ante terceros. III.- La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 52 fracción " y demás relativos y aplicables señalan entre otras cosas que corresponde al Síndico representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, ajustándose a las ordenes e instrucciones que en cada caso reciba. IV. Como es de todos sabido, actualmente las madres trabajadoras del Ayuntamiento que representamos no cuentan con el servicio de guardería lo cual ocasiona que este servicio no se encuentre al alcance de las personas en virtud de que el costo particular es muy elevado y la economía de las familias no permite acceder a los servicios que las guarderías particulares ofrecen. V. Por ello es necesario implementar acciones que colaboren en la prestación del servicio de guardería, razón por la cual las madres trabajadoras que requieren el servicio así como la Regidora Ana Guadalupe Méndez Velasco, han buscado opciones que ayuden con la solución, por lo que en pláticas sostenidas con el Ing. Dagoberto Moreno Leal Presidente Municipal manifestó su voluntad por parte del Ayuntamiento para ofrecer a las madres trabajadoras el servicio de guardería, motivo por el cual se dio a la tarea de buscar posibles inmuebles adecuados, encontrándose las instalaciones ubicadas por Colón 361, col. Centro cuyo inmueble cuenta con instalaciones adecuadas para la guardería en virtud de que anteriormente ahí se encontraba una en funciones proponiendo además la adquisición de todo el equipamiento con la que se cuenta y de manera conjunta solicitan que el Ayuntamiento coadyuve para adquirir el siguiente material: Traspaso del equipamiento consistente en: MATERIAL



*BIBLIOGRÁFICO, MATERIAL MOTRICIDAD Y MOBILIARIO: costo de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) con este material, no se requiere nada más que entre en funciones. Traspaso del local que se encuentra en arrendamiento, ubicado por la calle Colon No. 361, colonia centro, con un costa mensual de \$4,000.00 (cuatro mil peso mensuales). VI. Por la premura de los tiempos y por la oportunidad del traspaso de dichas instalaciones, se tome la decisión de aceptar la propuesta, por lo cual las madres trabajadoras ya han pagado las rentas desde el mes de octubre, noviembre así como el deposito respectivo, sin embargo no se ha entrado en funciones en virtud de que requieren que este Ayuntamiento colabore con los siguientes apoyos. Del mobiliario consistente en los \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100), pagaderos en un año, solicitan que el Ayuntamiento aporte el \$15,000.00 (quince mil pesos) y las madres otra cantidad igual. Que el Ayuntamiento a su costa proporcione el personal correspondiente a Tres educadoras, 1 encargada y dos personas de apoyo, esto sin incrementar el personal en la nomina puesto que ya se cuenta con personal que cubra el perfil de educadoras y lo único que se requiere es' su asignación en la guardería a abrirse, además que se solicitara personas del servicio social de la Escuela Normal, Psicología y Nutrición. Que el medico municipal en las instalaciones de la Presidencia, proporcione el servicio de revisión de los menores cuando se requiera, esto será el filtro de la guardería cuando haya sospechas de enfermedad del menor, proporcionando el medico municipal su cedula para el Registro ante la Jurisdicción Sanitaria para el tramite de permiso. VII. Cabe mencionar que el apoyo de los \$15,000.00 pesos por parte del Ayuntamiento de la partida 4103, solo se entregaran par única ocasión para la*

adquisición del equipamiento con la que ya cuenta la guardería. VIII. Se pretende que una vez que ya se encuentre instalada la guardería, solicitar el ingreso a la red de Estancias Infantiles apoyadas por SEDESOL, esto para que la Guardería pueda ser autofinanciable, ajustándonos a los requerimientos que se manejen en el programa, por ello consideramos que el apoyo por concepto de renta, será solo por el tiempo que tarde en ingresar a la red de guarderías y en caso de no acceder buscar el Ingreso de afiliación de guarderías del Seguro Social. IX. Por ello es necesario que el Ayuntamiento apruebe los apoyos que se han mencionado en el punto VI, de antecedentes, y que además apruebe la celebración de un convenio de colaboración con los representantes de las madres de familia que designarán las madres organizadas para que queden establecidos los compromisos internos de ambas partes. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, nos encontramos proponiendo a ustedes los siguientes puntos de **ACUERDO PRIMERO:** Se apruebe que el Ayuntamiento apoye con los compromisos establecidos en el punto VI de antecedentes, con el objetivo de apoyar a las madres trabajadoras para la apertura de una Guardería y/o Estancia Infantil. **SEGUNDO.** Se gestione y se hagan las labores necesarias por ambas partes, para que dicha guardería pueda acceder a los recursos federales del programa "Estancias Infantiles", ajustándose a lo establecido por los lineamientos de dicho programa o en su caso a la afiliación ante el IMSS. **TERCERO:** En forma permanente, el Ayuntamiento proporcione a las maestras para la atención de la guardería. Atentamente "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSÉ MARÍA

*GONZÁLEZ DE HERMOSILLO” Ciudad Guzmán, Jalisco, 30 de Noviembre de 2009. DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS Presidente de la Comisión FIRMA” LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES VOCAL FIRMA” LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ VOCAL FIRMA” LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS VOCAL NO FIRMA” C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA VOCAL NO FIRMA” C. ANA GUADALUPE MENDEZ VELASCO Regidora FIRMA”C.*

**Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:**

En primer lugar manifiesto mi apoyo a la propuesta creo que es noble y necesaria pero tengo una pregunta, si recordamos hubo un accidente tráfico en una guardería en Sonora y entonces lo que si pediríamos que se cumpliera con toda la reglamentación y además como es justo que los niños estén bien cuidados y bien apoyados por este Ayuntamiento pues esté salvaguardado su integridad física. **C. Regidor Doctor**

**Carlos Montufar Cárdenas:** Aquí se está pidiendo que el Médico Municipal sea el que preste su cédula para a la hora de pedir el permiso ante Salubridad y lo primero que tienen que mandar hacer es revisar las condiciones en que se encuentra, un dictamen de Protección Civil y ahí entraría que revisaran todo. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza**

**Cárdenas:** Obviamente apoyando la propuesta que es una exigencia de las madres trabajadoras aquí del Ayuntamiento el que requieren de esta prestación del servicio, el IMSS y otras Dependencias que otorgan este tipo de prestaciones tiene un espacio insuficiente para todos los infantes que así lo requieren y además por el número de mujeres trabajadoras que se encuentran en el Ayuntamiento, creo que el Ayuntamiento hará un gran beneficio social y además que es una obligación laboral el que se pueda dar este tipo de servicio. **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez**

**Velazco:** Quiero mencionar que el inmueble tiene las adecuaciones necesarias puesto que ahí ya había sido y una guardería, el equipo está de primera y además a mi se me hizo muy barato y la necesidad de las compañeras de dejar a sus hijos en un lugar tan cercano, recordemos que en la Administración 1998-2000 había la primera guardería para hijos de empleados municipales aquí a media cuadra entonces desde ese momento ellas seguían extrañando el tener ese apoyo. También aclarar que no puede entrar en funciones mientras no este autorizado por la Secretaría de Salubridad aquí lo importante es autorizar el proyecto, otorgar la cantidad que le corresponde al Ayuntamiento y ellas sigan su curso en todos los permisos y lo que se requiere. **C.**

**Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:**

Señores Regidores quienes estén por la afirmativa en lo general y en lo particular con lo anexos ya comentados y que una vez que hayan sido aprobados los requisitos por la Secretaría de Salubridad y Protección Civil, se de un informe al Pleno del Ayuntamiento para el visto bueno, manifiéstelo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** -----

**DÉCIMO OCTAVO PUNTO:** Iniciativa de acuerdo económico que ratifica el nombramiento del coordinador del proyecto del programa URB-al III, DE BIDASOA ACTIVA BIZIRUK. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. **C.**  
**Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:**  
*INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DEL PROYECTO DEL PROGRAMA URB-AL III, DE BIDASOA ACTIVA BIZIRUK H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Honorables miembros del Ayuntamiento en mi calidad de Presidente*

*Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, y al amparo de lo dispuesto por el artículo 87 fracción I, y 91 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco me permito presentar a ustedes INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DEL PROYECTO DEL PROGRAMA URBAL III, DE BIDASOA ACTIVA BIZIRUK en base a los siguientes ANTECEDENTES I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II. En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 60 de fecha 24 de Junio del año en curso, en su punto No. 30, fue aprobado el Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza las transferencias entre partidas, entre las cuales se encuentra el aumento a la partida 5.11 por la cantidad de \$582,287.94 para el proyecto UBAL de bidasoa Activa Biziruk cuya cantidad fue ingresada a las arcas municipales mediante recibo oficial número 03-16089 el día 20 de ,ayo próximo pasado por Bidasoa Activa Biziruk España en cumplimiento a sus obligaciones derivadas del Acuerdo DCI-ALA/19.09.01/08/19157/161.322/URB-AL III 77 firmado entre dicha Agencia y el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, dicho acuerdo condicionado a la presentación del informe del titular de la Dirección de Desarrollo Económico para exponer dicho proyecto. III. En sesión Pública Ordinaria No. 61 de fecha 15 de Julio del año en curso, mediante el punto número 4 se presentó el informe del proyecto Bidasoa Activa por parte del Director de*

*Desarrollo Económico y personal de Bidasoa Activa. IV. En virtud de lo anterior y para la ejecución del proyecto conforme a las obligaciones que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, adquirió en dicho convenio, es necesario la aprobación del gasto por el pleno del Ayuntamiento conforme se etiquetó en la sesión Ordinaria Número 60 de fecha 24 de Junio próximo pasado y como consecuencia la contratación del personal técnico que para tal efecto haya seleccionado la Agencia de Bidasoa Activa Biziruk. V. Por tanto es de apreciarse que la colaboración del Ayuntamiento en este proyecto no repercute en acción pecuniaria alguna, sino sólo de coordinación, administrador del recurso, e intermediario entre la Agencia de Desarrollo Bidasoa y la Comunidad Zapotlense que será beneficiada, sin embargo quien absorberá los gastos y aportará los recursos para ejecutar el proyecto es la mencionada Agencia Bidasoa, prueba de ello es el depósito que han hecho a las arcas municipales, mismo recursos que por cuestiones contables, no pueden salir del erario municipal sin el contrato de prestación de servicios asignado por el Ayuntamiento. VI. Por dicha razón, la Agencia Bidasoa Activa Biziruk, mediante oficio fechado el pasado 14 de agosto del año 2009, y recibido por correo certificado el 25 de noviembre del año en curso, ha informado a través de un servidor que una vez llevado a cabo el proceso de selección del coordinador del proyecto UNE, la persona seleccionada por ellos, ha sido el Ing. José Raúl Jiménez Botello, por lo que en nuestras funciones de administrador de los recursos aportados por Bidasoa Activa, se requiere la celebración del contrato de prestación de servicios a partir del 1 de septiembre del año 2009, hasta el 31 de diciembre 2012. VII. Por tal motivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración*

*Pública Municipal del Estado, es necesario la Contratación del Ayuntamiento de la persona seleccionada por la Agencia desarrolladora para ser el Coordinador y estar en condiciones de proceder la celebración del contrato y poder así sacar los recursos etiquetados y aceptados por este Ayuntamiento mediante sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 60 de fecha 24 de Junio del año en curso, en su punto No. 30. Por lo anteriormente expuesto, se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO: Se ratifica el nombramiento de coordinador seleccionado por la Agencia Desarrolladora Bidasoa Activa Biziruk mediante el proceso de selección, al Ing. José Raúl Jiménez Botello para la ejecución del proyecto UNE, Estrategias de desarrollo local incluyentes y participativas, a partir del 1 de septiembre del año 2009 hasta el 31 de diciembre de 2012. SEGUNDO: Se autoriza el gasto conforme se etiquetó en Sesión Pública Ordinaria No. 60 de fecha 24 de Junio del año 2009, en su punto número 30, y que fue ingresado a las arcas municipales mediante recibo oficial número 03-130-89 de fecha 20 de mayo próximo pasado. TERCER: Se instruye al C. Presidente Municipal, Síndico, Secretario y Encargado de la Hacienda Pública para la firma de contrato respectivo, así como toda la documentación inherente en la ejecución del presente acuerdo. Atentamente “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009, AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Noviembre 25 de 2009. ING. DAGOBERTO MORENO LEAL Presidente Municipal. FIRMA” **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Si me permiten quisiera hacer una reflexión en este dictamen y votarlo en dos sentidos en lo*

general y reservar en lo particular el primer punto del acuerdo. Digo en lo general porque efectivamente se tiene un convenio con Bidasoa y nos interesa que los recursos de alguna manera lleguen y se ejerzan, yo estoy a favor de la realización del contrato de prestación de servicios porque es una coordinación entre instituciones Ayuntamiento y Bidasoa pero en lo que no estoy de acuerdo es en ratificar un nombramiento que nosotros como Ayuntamiento no hicimos es decir lo hizo Bidasoa entonces no le encuentro sentido que nosotros aprobemos un nombramiento que aquí no hicimos.

**C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno**

**Leal:** El proyecto lo está coordinando directamente la empresa de Promoción Económica de España, ellos ponen el dinero, nosotros somos los receptores y los administradores del recurso. El objeto de que autoricemos es porque legalmente la Ley de la Administración Pública Municipal exige que todos los convenios deben de ser autorizados por el Ayuntamiento, aquí no estamos cuestionando si está bien o no el que hayan elegido a la persona porque es la facultad de ellos entonces aquí no cabe a lugar cuestionar el que lo hayan elegido a esta persona y en esta caso fue la Oficial Mayor Administrativa la representante del Ayuntamiento para dar fe de que todo se hiciera de manera ordenada entonces no le veo yo motivo de desconfianza y de cuestionamiento desde mi punto de vista. **C. Regidor Licenciado José Luis**

**Orozco Sánchez Aldana:** Nada más para dejar claro que no es nada personal con el Ing. Jiménez Botello a quien le reconocemos su capacidad y su talento es nada más a las formas a como se están desarrollando las cosas para que no vaya a pensarse que esto tiene un carácter de orden personal es de carácter institucional. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Para comentar que el contrato que en este



Ayuntamiento se aprobó de firmar con estas personas menciona que la facultad de elegir en esta caso al coordinador de este proyecto le compete directamente a estas personas de tal manera que de acuerdo a los anexos que tengo se menciona que dentro de los requisitos para poder contratar a esta persona se necesita lanzar una convocatoria pública para que la gente que le interesa participar en este cargo pueda participar y una vez dentro del proceso de selección se determinará quien es la persona que debe de tener el puesto, se hizo el procedimiento tan es así que emiten una resolución estas personas y nos dicen por medio de un oficio en donde nos están haciendo la petición de que contratemos por parte de este Ayuntamiento al Ing. Jiménez Botello. Dentro del contrato que firmamos menciona que una vez que Bidasoa haya hecho el procedimiento de selección del coordinador, el Ayuntamiento debe de adjudicar con los recursos que ellos presentaron y que ya invirtieron aquí para que nosotros lo ejecutemos y ahora nos están pidiendo como administradores del recurso que ejecutemos tal contrato. De ahí que en su momento nosotros no aprobemos este contrato prestación de servicios estaríamos incumpliendo con Bidasoa Activa y podríamos perder los recursos que ellos ya invirtieron precisamente para la prestación de los servicios de las personas que ellos mismos van a designar de ahí que corremos el riesgo de hacerlo de esa manera, si lo votamos de manera general y después en particular no nos sirve de nada puesto que no estamos cumpliendo con el contrato que nosotros mismos aprobamos en el Pleno del Ayuntamiento y desde luego tener una mala imagen ante la comunidad europea. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Comentando lo que ya dijo mi compañero José Luis, no es que esté en contra de la persona

porque no fue una decisión de nosotros simple y sencillamente aquí está muy claro le informa al C. Presidente Municipal o sea es una decisión que ellos tomaron, yo no veo ningún punto que ellos pidan la ratificación del nombramiento como señalan en el acuerdo es decir porque vamos a ratificar un nombramiento que nosotros no hicimos incluso no tendría ni porque estar este punto primero del dictamen, no tiene razón de ser simplemente es cumplir con el contrato que se tiene con el acuerdo de la Sesión Pública señalada. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Insistiendo en lo que ya dijeron mis compañeros no es nada en contra del Ing. Jiménez Botello pero si llama la atención lo que en algunas Sesiones y en su oportunidad denunciemos una fue el intento que al final y al cabo lo lograron de perpetuar gentes y nombramientos al concluir la Administración y ahora se pretende dejar a la siguiente Administración un funcionario y si llama la atención el propio oficio donde señalan que Bidasoa Activa llevó a cabo la selección, curiosamente son puros amigos que bueno que los amigos deben de cuidarse porque creo que es la función de un amigo en ese orden de ideas yo creo que me sumo a la propuesta que decían los compañeros de que se separen los puntos en la forma en que están redactados y creo que con esto quedaría suficientemente discutido; el primero separado y votarlo en particular y los demás votarlo en general. **C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda:** Yo quisiera preguntar primero a los expertos en la materia si la Oficial Mayor tiene la facultades de representar legalmente al Ayuntamiento y segundo los tiempos 3 años, muchas veces se ha hablado y se ha cuidado las maneras y las formas de que los convenios en la medida de lo posible no rebasen el término de esta Administración entonces por la relación que

en su momento fuera a tener la persona que ellos seleccionaron desde mi propio punto de vista creo que sería más loable tendría una relación más acorde a las circunstancias pues una persona que estuviera o que tuviera relación con la Administración próxima. Y otra cuestión, hablamos de un convenio pero no lo conocemos, normalmente en este tipo de cuestiones como que empezamos al revés primero autorizamos y luego conveníamos y creo que debe ser primero lo primero. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Comentar que el contrato se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento y yo creo que esos comentarios que hace Fernando también son muy válidos desde luego pero eso debió haber sido cuando se motivo en la Comisión cuando se vieron estos detalles y ahí era el momento para poder revisar con puntualidad el contrato. Si viene cierto el compromiso ya lo tenemos, ya lo firmamos, comentarle que es por honorarios inclusive el recurso que se le estará dando a esta persona y por otro lado comentarles como el dinero ya ingreso a las arcas municipales para que Hacienda Municipal pueda sacar esos recursos ya sea para esta prestación de servicios o ya sea para lo que fue aprobado aquí en las partidas que tenemos disponibles para tal necesitamos forzosamente para todos esos movimientos de dinero no nada más para los honorarios del Ingeniero si no también para las demás situaciones que se necesiten para el proyecto estoy hablando de lo que nos comprometimos aquí en el contrato, por eso es importante que este Ayuntamiento genere los contratos correspondientes. Si nosotros en este momento dividimos el dictamen y lo aprobamos unos en general y otros en particular no nos serviría de nada porque insisto estaríamos incumpliendo con el contrato que ya está firmado y desde

luego aprobado por todos nosotros y por ende estaríamos en riesgo de perder todo el recurso puesto que Bidasoa al momento de enterarse de ello nos van a retirar el recurso. La Oficial Mayor quiero comentarles que nada más fue invitada en calidad de presente, ella no decidió absolutamente nada los que decidieron fueron otras personas por tratarse de sus recursos entonces esto yo se los dejo a su consideración, ya está bastante discutido y si nosotros no lo aprobamos de esa manera estaremos incumpliendo con el contrato y por ende en riesgo de que nos retiren el recurso y de que el proyecto no lo tengamos nosotros y los peores perjudicados sea la ciudadanía que votó por nosotros. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Yo quiero hacer algunos comentarios sobre lo que he estado escuchado de mis compañeros Regidores en el sentido de que por una parte decimos que el Ing. Jiménez Botello es un excelente trabajador y por otro lado lo estamos rechazando, yo creo que debemos ser muy claros en ese sentido, aquí se puede cambiar el nombre decir nomás que se contrate a la persona que seleccionó Bidasoa Activa y nos quitamos de problemas y también lamento mucho que se cree la incertidumbre de que se escogió de manera dolosa a alguien, ellos no trabajan como nosotros, ellos tienen que dar resultados porque es la manera en que les están aprobando los recursos para los siguientes proyectos. ¿Por qué hasta el 2012? Porque son cuatro años y así está el proyecto, se tiene que aprobar por mayoría calificada porque trasciende la Administración, es tan fácil como ver cómo si ayudar a Zapotlán y no estar buscando trabas de cómo estar obstaculizando las cosas para que no se hagan, es tan fácil se aprueba o no se aprueba y se pierde el recurso para no darle tantas vueltas al asunto. Yo les pido que reconsideren, el proceso que se hizo fue de acuerdo

como está el convenio con Bidasoa Activa que establece que se va a contratar un coordinador y se va hacer el convenio con ese coordinador y que ellos lo van a escoger y si ellos ya lo escogieron ahora hay que hacer el contrato. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Yo creo que efectivamente es muy simple este asunto tan simple que me atrevo a decir que ni ocupa dictamen, hay una instrucción del Pleno del Ayuntamiento en el cual se autoriza el gasto conforme se etiquetó en Sesión Pública Ordinaria No. 60 de fecha 24 Junio del 2009 en su punto No. 30 se ocupa simplemente firmar el contrato correspondiente y si Bidasoa designó al Ing. Jiménez Botello con el fírmenlo y no hay ningún problema, ¿quién lo va a firmar? La instancia legal correspondiente que es la Sindicatura. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Yo le daba esa interpretación que tu mencionas Silvano pero resulta que para sacar esos recursos de la Tesorería yo necesito justificarlos y aquí menciona en el mismo contrato que nosotros tendremos que ejecutar ese contrato una vez que ellos lo digan o sea nosotros cumplimos al aprobar recibir el recurso y al aprobar mandarlos a las partidas que Ustedes ya conocen pero para poder sacar un recurso se necesita un comprobante para justificar el gasto y es lo que está pidiendo Bidasoa porque ellos están consientes de la Legislación que tenemos nosotros. Ahora el asunto este no está nada más a la interpretación mía, es una interpretación del grupo de Abogados que tenemos en el Jurídico. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Entonces si es así se tendría que cambiar el sentido del dictamen, el dictamen tendría que haberse presentado que se autorice al Síndico para que firme el contrato correspondiente con Bidasoa, estamos discutiendo aquí en primer punto el ratificar un

nombramiento, el segundo sería autorizar un gasto, el tercero instruir al Presidente, entonces yo pienso que el dictamen no tiene que ver con lo que se está diciendo. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Yo creo que coincidimos todos y quienes tienen conocimiento del contrato saben con certidumbre de lo que están hablando exceptuando los que no tenemos conocimiento del contrato y esto se genera por la falta de información, yo sugiero que tomemos un tiempo para revisar el contrato, convenzámonos de las bondades y en su momento ya pasemos a la aprobación del punto si es el caso.

**C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Señores Regidores, están de acuerdo en tomar un receso de 5 minutos para revisar el contrato, manifiéstelo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.**

**C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** En virtud de que no hay el consenso de los compañeros para votar el punto, prefiero retirarlo del orden del día para continuar con la Sesión. -----

**DÉCIMO NOVENO PUNTO:** Iniciativa de acuerdo económico que gira atenta exhortación al Secretario General. Motiva el C. Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** *H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, GEMA LARES VARGAS, JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA, SILVANO HERNÁNDEZ LÒPEZ Y GERARDO ESESARTE RODRIGUEZ en nuestro carácter de Regidores de este cuerpo edilicio, mediante el presente curso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos*

de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco, Comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE GIRA ATENTA EXHORTACION AL SECRETARIO GENERAL**. Sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** 1.- Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamento circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. 2. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco, establece que el Ayuntamiento debe llevar un libro de actas en el que se deben de asentar los asuntos tratados y los acuerdos tomados. Este libro es de carácter público y deberá ser firmado por el servidor público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, que es responsable de que el contenido corresponda fielmente al de la sesión. Así mismo en el artículo 50 en su fracción V; señala La facultad de los regidores de solicitar y obtener copias certificadas de las actas de sesiones que celebre el Ayuntamiento. De igual forma el párrafo primero del artículo 63, establece que; El funcionario encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, es

el facultado para formular las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento y autorizarlas con su firma, recabando a la vez la firma de los regidores que hubieren concurrido a la sesión y procediendo al archivo de las mismas; este funcionario también es el facultado para expedir las copias, constancias, credenciales y demás certificaciones que le requieran los regidores de acuerdo a sus facultades, o las solicitadas por otras instancias, de acuerdo a las disposiciones aplicables en la materia. 3.- El Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, de las fracciones IV a la VIII del numeral 5 del artículo 5 señala; 5.- En el desarrollo de las sesiones de Ayuntamiento, el Secretario General tendrá las siguientes atribuciones; I.. IV.-Levantar el acta de las sesiones, legalizándola con su firma y forma el apéndice correspondiente. V.- Llevar el libro de actas de las sesiones de Ayuntamiento en los términos de este reglamento, autorizándolo con su firma en todas sus hojas. VI.- Compilar los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento VII.- Preservar en los términos de este reglamento las cintas que contengan las grabaciones de las sesiones de Ayuntamiento. VIII.- Expedir certificaciones de los acuerdos de Ayuntamiento. 4.- Con fundamento en lo anterior, solicitamos se expida un encuadernado que contenga las actas certificadas relativas al periodo de Administración Pública Municipal 2007-2009, acompañado de un archivo digitalizado. 5.- Así mismo un disco compacto que incluya el material fotográfico proporcionado por la Dirección de Comunicación social, de los integrantes de este Ayuntamiento. 6.- En razón, de que todo lo anterior forma parte de los archivos de la Secretaría General y la Dirección de Comunicación Social, siendo parte de la información fundamental que debe ser pública, transparente y de libre acceso. Por esto se somete para su



discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de **INICIATIVA: ACUERDO ECONOMICO PRIMERO.-** Se gire atenta exhortación al Secretario General para que antes de concluir este Gobierno, se nos realice entrega a cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento, un encuadernado de las actas certificadas, así como un compendio de carácter digitalizado del periodo del 2007 al 2009. **SEGUNDO.-** Se instruya a la Dirección de Comunicación Social, la realización de un concentrado fotográfico en disco compacto de los integrantes de este Ayuntamiento y se integre al material que será proporcionado por la Secretaría General.

**ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GÒNZALEZ DE HERMOSILLO” ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2009. LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS REGIDOR MTRA. GEMA LARES VARGAS REGIDORA LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA REGIDOR L.E SILVANO HERNÀNDEZ LÒPEZ REGIDOR LIC. GERARDO ESESARTE RODRIGUEZ REGIDOR. FIRMAN” C.**

**Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:**

Señores Regidores, solo quedaría pendiente ver de que partida sacaríamos el empastado de esos libros que se piden para cada fracción partidista, no así de la digitalización. Quienes estén por la afirmativa en los términos ya previstos manifiésteno levantando su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad de los presentes. A partir de este punto se retira la C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco.** -----

**VIGÉSIMO PUNTO:** Iniciativa de acuerdo económico referente a la venta de espacios en el Cementerio Municipal. Motiva la C. Regidora Maestra Gema Lares Vargas. **C.**

**Regidora Maestra Gema Lares Vargas: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: GEMA LARES VARGAS**

*en mi carácter de regidora de este cuerpo edilicio, mediante el presente recurso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco, Comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO QUE GIRA ATENTA CIRCULAR REFERENTE A LA VENTA DE ESPACIOS EN EL CEMENTERIO "MIGUEL HIDALGO"**. Sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:**1.- Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamento circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. 2.- En el Primer año de ejercicio de este Gobierno Municipal, estuvimos informados referente a las conductas y hechos ilícitas cometidas en el Cementerio Municipal -"Miguel*

Hidalgo”, las cuáles eran realizadas por el Administrador en ese entonces JAIME GARCIA OCHOA, en complicidad con marmoleros. Para lo cuál, se tuvo a bien, aprobar diversas disposiciones administrativas y legales, cuyo objetivo fue en todo momento resolver y evitar en futuras administraciones, el continuar con estas prácticas ilegales. 3.- En razón a lo anterior, los hechos con mayor índice de reincidencia, fue la comercialización ilícita de espacios dentro del Cementerio Municipal y por lo cuál, es necesario que las próximas administraciones realicen lo propio. 4.- Motivo por el cuál, es necesario girar atenta circular a la Administración de Cementerios, para que únicamente realice venta de espacios dentro de las secciones 5 y 6 del Cementerio Municipal “Miguel Hidalgo” hasta tanto, no exista un acuerdo del Ayuntamiento que revoque esta disposición. Con dicha aprobación, protegeremos los espacios de la sección antigua y evitaremos las ventas ilícitas y por ende conflictos legales. 5.- Lo anterior, en relación a la inminente necesidad de vigilar y controlar la venta de espacios en el Cementerio Municipal “Miguel Hidalgo” y evitar que esas conductas ilícitas se sigan presentando, por la falta de control en las mismas. **Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de INICIATIVA: ACUERDO UNICO.-** Se gire atenta circular a la Administración de Cementerios, para que únicamente realice venta de espacios dentro de las secciones 5 y 6 del Cementerio Municipal “Miguel Hidalgo” hasta tanto, no exista un acuerdo del Ayuntamiento que revoque lo estipulado. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION” ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 01 DE DICIEMBRE DEL 2009. MTRA. GEMA LARES VARGAS REGIDORA FIRMA” C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Si no hay comentarios

Señores Regidores, voy a pedirles a Ustedes quienes estén por la afirmativa presentada por la Maestra Gema Lares Vargas, manifiésteno levantando su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad de los presentes.** - - - - -

**VIGÉSIMO PRIMER PUNTO:** Iniciativa de acuerdo económico que gira atenta exhortación al Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. Motiva el C. Regidor Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:** JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA, ROBERTO MENDOZA CARDENAS, GEMA LARES VARGAS, SILVANO HERNANDEZ LOPEZ Y GERARDO ESESARTE RODRIGUEZ, en nuestro carácter de regidores Integrantes de este Ayuntamiento, y en el uso de las facultades que nos confieren la Constitución Política Federal y Estatal, así como la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comparecemos presentando INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO realizando a continuación la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** 1.- Estamos a pocos días de que concluya la Administración Pública Municipal 2007-2009 de la cual formamos parte; este Ayuntamiento se ha conducido apegado a la legalidad, con honestidad, transparencia y buena fe. Creo que todos compartimos el deseo, de que este Ayuntamiento se signifique hasta el final por su alto sentido de responsabilidad. 2.- Consideramos importante que en la próxima sesión de ayuntamiento se tenga la amabilidad y disposición por parte del C. Presidente Municipal para que se nos informe de temas de la mayor importancia como lo es, el que se nos precise la cantidad de obras que nos hacen falta por terminar y su respectivo costo

a pagar, si es que se generó o generará algún costo o pago extra ordinario y no previsto; de cuántos juicios Civiles, Mercantiles, Laborales o de cualquier otra índole, en los que este participando este Ayuntamiento, existen a la fecha y su correspondiente cuantificación económica, en caso de que se perdieran y fuéramos responsables del pago; por último, la lista de Proveedores diversos y sus respectivos pagos, que se estén generando y vayan a ser cubiertos por la siguiente Administración. Por lo que, de acuerdo a lo establecido por los artículos 86, 87, 90, 91, 92 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, sometemos para su discusión y en su caso aprobación al Pleno del Ayuntamiento La presente iniciativa de; **ACUERDO ECONÓMICO: UNICO.-** Se instruya al C. Presidente Municipal para que en la próxima Sesión de Ayuntamiento nos informe sobre los asuntos aquí expuestos.

**ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GÒNZALEZ DE HERMOSILLO”** Zapotlán el Grande, Jalisco a 01 de Diciembre del 2009. LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA REGIDOR LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS REGIDOR MTRA. GEMA LARES VARGAS REGIDORA L.E SILVANO HERNÀNDEZ LÒPEZ REGIDOR LIC. GERARDO ESESARTE RODRIGUEZ REGIDOR FIRMAN” **C. Regidora Licenciada Patricia Carrillo Pimentel:** Para solicitar amablemente también se haga un informe de gastos que implicará el desarrollo del Festival Internacional de la Ciudad, creo que sería muy importante contar con el. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Señores Regidores, quienes estén por la afirmativa con el anexo presentado por la C. Regidora Licenciada Patricia Carrillo Pimentel, manifiésteno

levantando su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad de los presentes.** - - - - -

**VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO:** Informe del Comité de Feria.

Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto**

**Moreno Leal:** Como es sabido de todos la feria se llevo a efecto en este año de una manera diferente tanto en su organización como en su administración y ahora tenemos el informe completo de este Comité para lo cual solicito la autorización para que se les de el uso de la voz al Director de la misma y a los integrantes. **C. Secretario General**

**Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Si están de acuerdo en otorgar el uso de la voz a los integrantes del Comité de Feria aquí presentes, manifiésteno levantando su mano.... **13 votos, aprobado por unanimidad de los presentes.** - - - - -

**Se hace presentación de dicho informe el cual se encuentra en el soporte de Actas.** - - - - -

**VIGÉSIMO TERCER PUNTO:** Asuntos Varios. - - - - -

**“A”** Asunto del libro El Jugador de Media Noche. Motiva el C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López. **C. Regidor**

**Licenciado Silvano Hernández López:** Es nada más para informarles que el Doctor Vicente Preciado Zacarías estará en Buenos Aires los días 5 y 6 de Diciembre tiene una invitación en una librería muy tradicional que se llama La Calesita van a presentar el libro El Jugador de Media Noche, es muy representativo, vino y nos pidió que lo hiciéramos del conocimiento del Pleno el cual se siente muy satisfecho puesto que el libro que aquí se editó tiene ya repercusión internacional. - - - - -

**“B”** Problemática de vecinos de la calle Ignacio Alcaráz de Río. Motiva el C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:**

Presidente ya habíamos tocado un punto de acuerdo de los vecinos de la calle Ignacio Alcaráz del Río en el cual había un área de donación que está perfectamente cuidada por los vecinos pero que tienen una puerta de madera y malla, tenemos las fotografías correspondientes y recuerdo que Usted nos había dicho que ya estaba resuelto el asunto y los vecinos vinieron conmigo, tomaron fotografías y todavía sigue en la misma situación. - - - - -

**“C”** Asunto relacionado con Promotoría Deportiva. Motiva el C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda. **C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda:** Únicamente Señor Presidente hacerle la petición ahora que se está dando el proceso de entrega y recepción a la saliente y entrante Administración, el material deportivo que habría quedado en manos de un particular ojala tenga Usted bien exhortarle o pedirle que todo ese material que quedó pase en el procedimiento de entrega y recepción para que la próxima Administración se haga cargo del material. - - - - -

**VIGÉSIMO CUARTO PUNTO:** Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Siendo las 0:22 minutos de este Jueves 03 de Diciembre del año 2009, declaro formalmente clausurada esta Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 67 y felicitarlos a todos por su participación. - - - - -